

Reseña Histórica y Funcionamiento  
Administrativo del Municipio de  
**Yopal - Casanare,**  
Plan de Ordenamiento  
y Desarrollo municipal



Sara Valentina Valencia Quesada  
Hermes Agredo Velasco  
Hoover Hugo Paredes Mosquera  
Julián David Guachetá Torres

---

El presente libro es resultado de los procesos de investigación que se adelantan de manera conjunta entre el Grupo Interdisciplinario en Ciencias Sociales y Humanas - GICSH, categoría A Minciencias y el Grupo de Investigación en Estudios Jurídicos, Políticos y Sociales - GIEJPSO, categoría C Minciencias, pertenecientes al Programa de Derecho de la Uniautónoma del Cauca. La idea de este libro se concibió en el marco de las actividades del Semillero de Investigación en Estudios Jurídicos Contemporáneos del mencionado programa e institución durante el año 2021.

**Reseña Histórica y Funcionamiento  
Administrativo del Municipio de  
Yopal - Casanare,  
Plan de Ordenamiento  
y Desarrollo municipal**

Valencia Quesada, Sara Valentina, autor

Reseña histórica y funcionamiento administrativo del municipio de Yopal - Casanare, plan de ordenamiento y desarrollo municipal / Sara Valentina Valencia Quesada [y otros tres]. Primera edición en español. -- Popayán : Sello Editorial Uniautónoma del Cauca, 2023.  
páginas. -- (Investigación)

Incluye referencias bibliográficas.

ISBN 978-958-8614-80-9 (impreso) -- 978-958-8614-81-6 (digital)

1. Administración municipal - Yopal 2. Planificación regional - Yopal 3. Planes de desarrollo - Yopal 4. Ordenamiento territorial - Yopal 5. Yopal - Historia 6. Yopal - Descripción I. Agredo Velasco, Hermes, autor II. Paredes Mosquera, Hoover Hugo, autor III. Guachetá Torres, Julián David, autor

CDD: 352.140986196 ed. 23

CO-BoBN- a1116742

© Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, 2023

© Sara Valentina Valencia Quesada, Hermes Agredo Velasco, Hoover Hugo Paredes Mosquera, Julián David Guachetá Torres.

ISBN Impreso: 978-958-8614-80-9

ISBN Digital: 978-958-8614-81-6

Primera edición en español.

Sello Editorial Uniautónoma del Cauca [ junio], 2023



Diagramación: Samava Ediciones EU

Corrección de estilo: Sello Editorial Uniautónoma del Cauca

Diseño de carátula: Samava Ediciones EU

Sello Editorial Uniautónoma del Cauca Serie: Serie Investigación

Editor General de Publicaciones: Ramsés López Santamaría,

Calle 5 No. 3-85

Popayán, Colombia

Teléfono: PBX: 8213000 - Fax: 8214000

<https://www.uniautonoma.edu.co/>

Info copia: 1 copia disponible en la Biblioteca Nacional de Colombia Existencias

Biblioteca Nacional de Colombia Copia Material Localización

1 Libro Electrónico Biblioteca Nacional

Reservados todos los derechos. No se permite reproducir, almacenar en sistemas de recuperación de información, ni transmitir alguna parte de esta publicación, cualquiera que sea el medio empleado: electrónico, mecánico, fotocopia, etc., sin permiso previo de los titulares de los derechos de la propiedad intelectual.

IMPRESO EN SAMAVA EDICIONES, COLOMBIA

PRINTED IN SAMAVA EDICIONES, COLOMBIA

Reseña Histórica y Funcionamiento  
Administrativo del Municipio de  
**Yopal - Casanare,**  
Plan de Ordenamiento  
y Desarrollo municipal

Sara Valentina Valencia Quesada  
Hermes Agredo Velasco  
Hoover Hugo Paredes Mosquera  
Julián David Guachetá Torres



Uniautónoma  
DEL CAUCA

Corporación Universitaria Autónoma del Cauca  
Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas  
Popayán, 2023



## **TABLA DE CONTENIDO**

---

<b>Introducción .....</b>	<b>9</b>
<b>Capítulo I.</b>	
<b>Reseña Histórica del Municipio de Yopal .....</b>	<b>13</b>
<b>Capítulo II.</b>	
<b>Normativa Aplicable a los Municipios .....</b>	<b>21</b>
<b>Capítulo III</b>	
<b>Efectividad En el Cumplimiento de la Normativa Aplicable a los Municipios .....</b>	<b>25</b>
Estructura de los Despachos Municipales y Departamentales .....	32
<b>Capítulo IV.</b>	
<b>Planes de Desarrollo en Colombia, Casanare y Yopal .....</b>	<b>35</b>
A. Planes de Desarrollo Nacionales en Colombia .....	35
B. Planes de Desarrollo del Departamento de Casanare .....	36
C. Plan de Desarrollo del Municipio de Yopal .....	38
<b>Capítulo V.</b>	
<b>Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Yopal .....</b>	<b>45</b>
<b>Capítulo VI.</b>	
<b>Evolución del Municipio y Departamento .....</b>	<b>51</b>
Actualidad en Yopal .....	51
1. Símbolos del Municipio .....	53
2. Música, Baile y Traje Típico .....	57
3. Platos Típicos .....	58
4. Economía .....	61

5. Turismo .....	64
6. Festivales .....	68
Actualidad en Casanare .....	69
A. Símbolos del Departamento .....	69
B. Economía de Casanare .....	70
C. Población de Casanare .....	72
D. Actividades Típicas .....	72
<b>Conclusiones .....</b>	<b>75</b>
<b>Referencias .....</b>	<b>77</b>



## INTRODUCCIÓN

---

En la presente investigación se aborda la reseña histórica, funcionamiento administrativo, plan de ordenamiento y desarrollo municipal de Yopal - Casanare, por lo cual resulta pertinente revisar históricamente el surgimiento del funcionamiento administrativo a nivel global, que generó una referencia para el resto de países y la función pública que actualmente desarrolla el Estado Colombiano. Así las cosas, el ordenamiento administrativo territorial se implementó en Francia en los años 40 con la finalidad de organizar y distribuir el territorio, convirtiéndose en un modelo para los demás países, entre ellos Colombia. En este último, se presenta una descentralización de las funciones del poder central y una división territorial, que generó un eficaz funcionamiento de la administración, promoción de la democracia y desarrollo nacional (Lozano, 2007).

Adicionalmente, la globalización ha generado la necesidad a los municipios de propiciar un desarrollo y fortalecimiento local, convirtiéndose en entidades más autónomas del poder central. Asimismo, América Latina en los últimos años se ha enfrentado a procesos de descentralización territorial, exigiendo la mejora constante de su infraestructura, desarrollo económico, protección de los recursos naturales y fortalecimiento del tejido social (Ortiz, 2004).

Por consiguiente, los municipios en Colombia han presentado una evolución en el transcurrir del tiempo incorporando diferentes regulaciones y definiciones en su funcionamiento, como lo expresa Velazco en Posada: “Municipio supone, en su origen, y en los momentos de mayor florecimiento del régimen municipal, la situación de un pueblo con personalidad propia jurídicamente reconocida, y, a la vez, contenido en un régimen político más amplio y superior” (1942).

En ese sentido, el término “municipio” se incorporó en el ordenamiento jurídico Colombiano a partir de la Constitución Política de 1886, dividiendo el territorio conforme lo reguló el artículo quinto, que expresa: “Son entidades territoriales de la República los Departamentos, las Intendencias,

las Comisarías y los Municipios o Distritos Municipales, en que se dividen aquellos y éstas” (Constitución Política de Colombia, 1991) y en el título XVIII se determinó que los departamentos podían junto con los municipios planear el desarrollo regional y local. De igual manera, se otorgó facultades a las Asambleas Departamentales para crear y suprimir los municipios, conforme a la población y los intereses de la comunidad. Igualmente, señaló que existes categorías distintas según su número de habitantes, recursos fiscales e importancia económica. Posteriormente, se introduce en la Constitución Política de 1991, en el artículo 286 que: “son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas” (Constitución Política de Colombia, 1991) y en su Título III se establece que el municipio es una entidad esencial para la división político-administrativo del Estado. Igualmente, la Comisión de Ordenamiento Territorial definió a los municipios como una unidad esencial en el territorio nacional, categorizándolos de acuerdo con parámetros económicos, poblacionales y relevancia económica con el objetivo de otorgar funciones, competencias y establecer sus recursos, cumpliendo los principios rectores de concertación, subsidiariedad y concurrencia con las demás entidades territoriales y nación (Lozano, 2007). En ese mismo sentido en el Artículo 1 ejesdum expresa que:

*Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. (Constitución Política de Colombia, 1991).*

Es así, como se determina la autonomía de los municipios como entidades territoriales. Igualmente, la Ley 388 de 1997 establece que los municipios deben realizar sus planes de ordenamiento territorial a fin de generar un desarrollo sostenible y la utilización igualitaria del territorio. Por su parte, se incorpora la Ley de Ordenamiento Territorial con el propósito de brindar una organización del territorio, propiciar la descentralización, gestión y administración de las competencias municipales, entidades territoriales y Estatales (Ossa, 2011). Cabe resaltar, que el ordenamiento territorial es considerado como la administración de asuntos políticos y administrativos, integrado por componentes sociales, económicos, culturales, ambientales y geográficos (Borda, 1999).

En consecuencia, con la expedición del sistema de Planeación de Colombia, regido por la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, se creó el Consejo Nacional de Planeación, y las Comisiones Municipales y Departamentales de Planeación que se encargan de la organización nacional. Lo anterior, es aprobado por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, y el Congreso de la República. Por otro lado, las alcaldías y gobernaciones por medio de las secretarías de planeación ejercen las funciones de organización local y departamental, que es aprobado con la anuencia del Consejo Municipal y Asamblea Departamental con el objetivo de planificar unos lineamientos para los gobiernos de turno (Maldonado, 2019). En ese mismo sentido, para realizar la organización y planeación territorial nacional, el Estado recopila datos a través del Sistema de Información Geográfica bajo la dirección del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (Gutiérrez & Urrego, 2011).

En esa misma línea, el Plan de Desarrollo plantea unas directrices para el progreso territorial durante un lapso de cuatro años a partir de un análisis económico, cultural, social o político con la finalidad de plantear unos programas y estrategias que brinden solución a las necesidades de la población. De otra forma, el Plan de Ordenamiento Territorial presenta unos componentes técnicos para organizar el territorio mediante políticas, programas y objetivos que permitan el desarrollo territorial y la regulación del suelo, durante un periodo de 12 años para los municipios (Umaña & Quilindo, 2019).

De acuerdo con lo anterior, es fundamental determinar cómo ha sido el funcionamiento administrativo del municipio de Yopal, por lo tanto, se plantea el siguiente interrogante de investigación ¿Cómo ha sido la evolución y funcionamiento administrativo del municipio de Yopal – Casanare, conforme a su Plan de Ordenamiento Territorial, Desarrollo municipal y la normativa de los municipios en Colombia?

Así las cosas, este libro de investigación resulta pertinente para conocer la evolución y funcionamiento administrativo del municipio de Yopal – Casanare, conforme al Plan de Ordenamiento Territorial, Plan de Desarrollo municipal y la normatividad de los municipios en Colombia, examinando el funcionamiento administrativo de este municipio, a través de una revisión detallada de la reseña histórica de la ciudad y del departamento acompañado de sus actividades, gastronomía, festivales, turismo, economía, trajes, música y bailes típicos que caracterizan a la cultura llanera. De igual forma, es menester identificar la normatividad vigente que regula la creación y funcionamiento de los municipios en Colombia, mediante una línea de

tiempo con el propósito de conocer la efectividad en el cumplimiento de la norma administrativa en este municipio, la evolución en el funcionamiento administrativo del departamento de Casanare y la implementación del término “municipio” en el ordenamiento jurídico colombiano. Asimismo, se explica el Plan de Desarrollo municipal “Yopal Ciudad Segura” 2020-2023 y se sintetiza el Plan de Ordenamiento territorial Municipal, abordando los objetivos y políticas de organización territorial.

En esta investigación se aplicará una metodología cualitativa con el objetivo de abordar la reseña histórica del municipio y del departamento, mediante una revisión documental de normatividad nacional y local que regula los municipios. De igual forma, a través de entrevistas estructuradas se conocerá el funcionamiento administrativo del municipio y la percepción de algunos habitantes frente a su desarrollo y evolución histórica en asuntos normativos, turísticos, culturales y gastronómicos, con el propósito de evaluar la efectividad de Yopal en el cumplimiento de la normativa aplicable a los municipios en Colombia.

## CAPÍTULO I.

---

### RESEÑA HISTÓRICA DEL MUNICIPIO DE YOPAL

**E**l municipio de Yopal, cuyo nombre deriva de la palabra indígena “yopos” que significa corazón y hace referencia al árbol “El Yopo”, el cual fue utilizado anteriormente por los indígenas como medicina ancestral y los chamanes para conocer el futuro. Esta ciudad era una zona transitada por los ganaderos y de paso obligatorio para los viajeros. En este lugar se discutían temas de política, ganado o negocios, acompañados de la música tradicional de esta zona denominada “Joropo”. Posteriormente, en el año 1928 la primera vivienda fue habitada por Pedro Bernal y Concepción Camacho, los cuales se convirtieron en colonos, junto con la llegada de Pedro Pablo González quien era un médico, latonero y tegua que construyó la segunda casa. En 1930 se edificó la tercera casa de Campo Elías Quinto y, en 1940, se fabricó la cuarta vivienda de Rigoberto Niño (Zambrano, 2011).

Asimismo, había personas de todas partes que visitaban frecuentemente la casa del médico Pedro González por la efectividad de su tratamiento, lo que conllevó a que se residieran varias personas en el pueblo. Tiempo después, se creó el primer mercado cuya principal fuente de comercio fue la agricultura; sin embargo, esto no generaba una continua circulación del dinero y se vieron obligados a formar el sistema de trueque, que era mayormente usado por González para el pago a sus honorarios por medio del ganado, incentivándolo a la creación de la pesa y generando un incremento en el intercambio de alimentos (Zambrano, 2011).

En esa misma línea, en el año 1932 existían treinta habitantes en total y se fundó la primera escuela bajo la dirección del profesor Marceliano Riaño, cuyo sueldo era cancelado con la recolección del dinero por parte de los habitantes del pueblo. En 1934, Yopal pasó a ser Inspección de Policía, por esa fecha se realizaron las primeras fiestas y se conformó un comité que tenía como presidente a Pedro Pablo González y de secretario a Gonzalo Riveros Salazar con la finalidad de elevar una solicitud a las autoridades del Morro de la cabecera municipal, que dio fruto y en 1936, Yopal pasó a ser corregimiento, contribuyendo a un mayor desarrollo. Luego, en 1937 se generó una contienda entre los habitantes del Morro y de Yopal pues unos

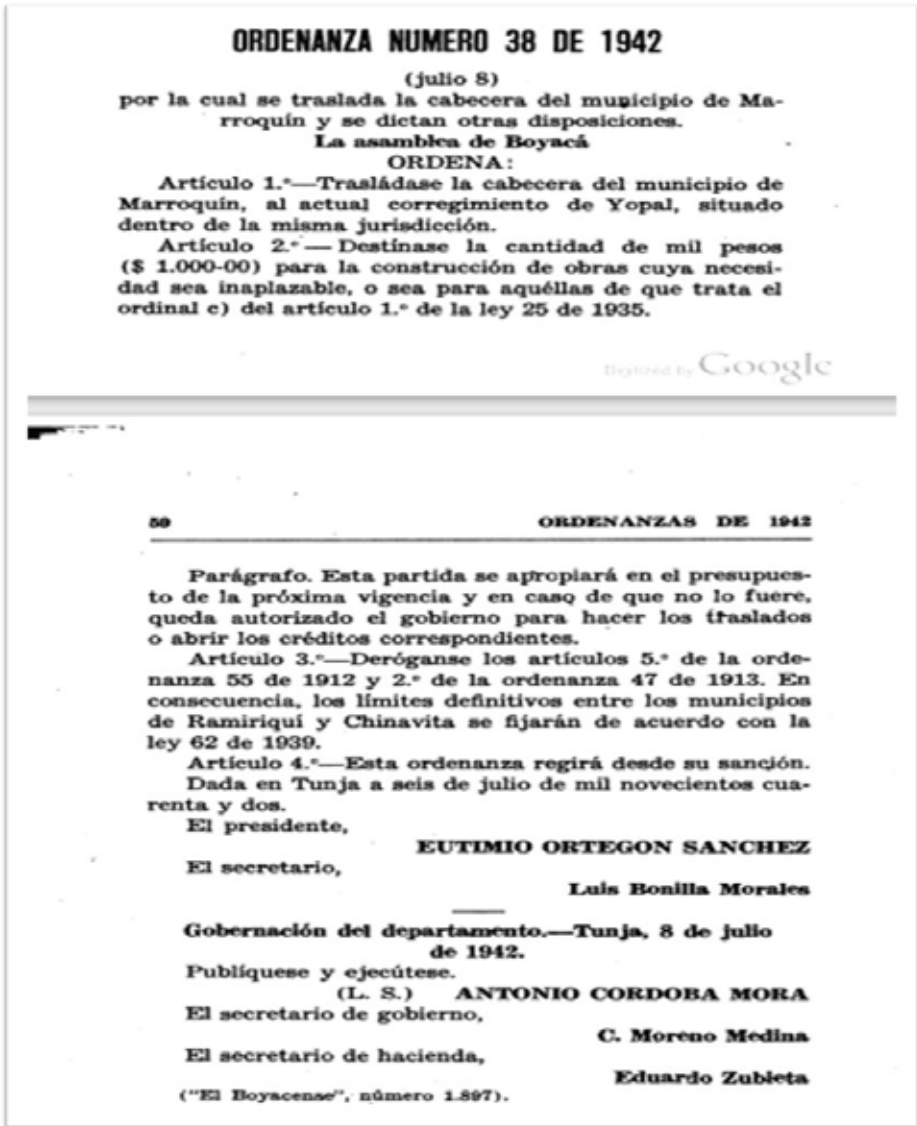
estaban a favor de que Yopal continuara en el Morro y otros, porque fuera trasladada a la cabecera municipal. De igual forma, se estaban definiendo los perímetros urbanos que iban a delimitar a Yopal, siendo esto causa de disputa para la designación de la plaza central (Zambrano, 2011).

Por tal razón, en el año 1938 decidieron realizar unos comicios, por esta razón ochenta personas provenientes de Yopal y otras veredas, se vieron obligadas a trasladarse hasta el Morro para sufragar, liderados por Rudecindo Fonseca, Pedro Pablo González y Melchor Holguín, con el propósito de tener una representación en el Concejo Municipal de Marroquín y contribuir así en el proceso de traslado a la cabecera de Yopal. La estadía y la atención por parte de los habitantes del Morro, incentivó a que se realizará el respectivo traslado debido a que se negaban a venderles alimentos y brindarles hospedaje. Cabe resaltar, que el día de las votaciones los líderes del Morro les propusieron a los visitantes reunirse para tomarse unas bebidas, pero lo que no sabían era que en realidad se fraguaba un engaño para hacerles daño. Al final, todo terminó en un enfrentamiento, dejando varios heridos, y que gracias a la actuación de Leonardo González quien realizó unos disparos al aire, se logró ahuyentar al grupo perteneciente al Morro. Posteriormente, el día de las elecciones, los que estaban a favor de Yopal, perdieron con dieciocho votos en contra que habían sido otorgados por personas que se encontraban laborando en la obra de la variante (Zambrano, 2011).

En ese sentido, se continuó con la idea del traslado de Yopal a la cabecera municipal, por lo tanto, varias personas contribuyeron al aporte de animales y objetos para la creación de un fondo en común que cubriera los gastos de formulación del proyecto. Más tarde, Pablo Emilio Díaz quien era secretario honorable del Concejo Municipal, viajó a Bogotá para contratar al abogado Quiñones Neira el cual logró que la Asamblea de Boyacá expidiera la Ordenanza número 38 sobre el traslado a la cabecera de Yopal, el día 08 de julio de 1942 y se reconociera como una población organizada (Zambrano, 2011).

Del mismo modo, el gobernador envió agentes de Policía para que se cumpliera la ley, se previniera y se protegiera la comunidad de cualquier conflicto que se pudiera presentar, pues un grupo del Morro se encontraba molesto y se dirigía hacia Yopal con el objetivo de prenderle fuego al municipio y de trasladar los archivos pertenecientes al Morro de nuevo a su territorio. Por ende, los habitantes de Yopal se vieron obligados a utilizar estrategias de persuasión para evitar el conflicto, demostrándoles que eran bienvenidos y la posibilidad de establecer buenas relaciones entre ellos (Zambrano, 2011).

## Ilustración 7. Ordenanza de Creación del Municipio de Yopal



Fuente: Tomado del Libro Ordenanzas Expedidas por la Asamblea de Boyaca en sus Sesiones Ordinarias de 1942, por Asamblea de Boyaca, Departamento de Boyacá.

La historia del departamento de Casanare inicia con la conquista de los españoles en las tierras habitadas por indígenas como los Chibchas, Guahíbos, Piapocos y Sálibas. Posteriormente, en 1535, Alonso de Herrera oriundo de Venezuela fue el primero en adentrarse en esta zona, región que se caracterizó por la participación en las batallas del Puente de Boyacá y

del Pantano de Vargas, que derivó el nombre de “Provincia Libertadora de Colombia” (Gobernación de Casanare, 2019). A continuación, se explica la historia y evolución de la administración de Casanare desde su creación hasta la actualidad.

**Tabla 6. Historia Administrativa de Casanare**

<i><b>AÑO</b></i>	<i><b>ACONTENCIMIENTO</b></i>
<b>1821</b>	<p>Casanare forma parte de las Provincias del Departamento de Boyacá de acuerdo con los Artículos 8 y 150 de la Constitución Nacional.</p> <p>Se fracciona a Colombia en 7 Departamentos y Provincias.</p> <p>Casanare forma parte de los 4 Provincias del Departamento de Boyacá.</p>
<b>1824</b>	<p>Se fracciona al territorio nacional en 12 Departamentos, conformados por Provincias y Cantones.</p> <p>El departamento de Boyacá contiene a la Provincia de Casanare.</p> <p>La provincia de Casanare se divide en 6 Cantones.</p>
<b>1829</b>	<p>Casanare se constituye como una provincia independiente conformada con Pore como capital.</p>
<b>1831</b>	<p>Se suprime los departamentos y se establecen 18 provincias.</p> <p>El Departamento de Boyacá se nombra Provincia de Tunja y se unifica a Casanare.</p>
<b>1832</b>	<p>El Estado de la Nueva Granada estructura al país en Provincias, Cantones, Distritos y Parroquiales.</p> <p>Casanare se consolida como Provincia Independiente, con capital en Pore.</p>



<b>1843</b>	<p>El 20 de abril la República de la Nueva Granada, fracciona al territorio en 22 provincias.</p> <p>Casanare se consolida como Provincia Independiente, con capital en Pore.</p>
<b>1849</b>	<p>La República de la Nueva Granada, fracciona al territorio nacional en 25 Provincias.</p> <p>Casanare se consolida como Provincia Independiente, con capital en Pore.</p>
<b>1850</b>	<p>La República de la Nueva Granada, fracciona al territorio nacional en 29 Provincias.</p> <p>Casanare se consolida como Provincia Independiente, con capital en Pore.</p>
<b>1851</b>	<p>La República de la Nueva Granada, fracciona al territorio nacional en 30 Provincias.</p> <p>Casanare se consolida como Provincia Independiente, con capital en Pore.</p>
<b>1852</b>	<p>La República de la Nueva Granada, fracciona al territorio nacional en 35 Provincias.</p> <p>Casanare se consolida como Provincia Independiente, con capital en Pore.</p>
<b>1853</b>	<p>La Constitución Nacional de 1853 en su artículo 77, fracciona al territorio nacional en 36 Provincias, Distritos Parroquiales y establece a Casanare como Provincia.</p>
<b>1857</b>	<p>El territorio nacional se estructura en 8 estados federados soberanos y distritos.</p> <p>El día 15 de junio se incorpora el Estado Federal de Boyacá compuesto por provincias.</p> <p>Luego se fracciona a Boyacá en los departamentos de Casanare, Tunja, Tundama y Oriente,</p>

<b>AÑO</b>	<b>ACONTENCIMIENTO</b>
<b>1858</b>	En la Constitución Nacional de 1858 los Estados se convirtieron en Federaciones, denominando el país “Confederación Granadina”.
<b>1861</b>	El territorio nacional se establece con el nombre de “Estados Unidos de la Nueva Granada”.  Casanare conforma al departamento del Estado Federal de Boyacá.  Posteriormente, el 20 de septiembre se realiza un pacto entre los estados federados, consolidándose como “Estados Unidos de Colombia”.
<b>1868</b>	El Estado de Boyacá, entrega el Departamento de Casanare a el Gobierno Nacional.
<b>1885</b>	La reforma de la Constitución de 1885 constituye el nombre de “República de Colombia”.
<b>1886</b>	La Constitución Nacional de 1886 sustituye el nombre de Estados Federados a Departamentos, fraccionándolo el en 9, conformados por Provincias y Distritos Municipales.  La Provincia de Casanare de introduce a Boyacá.
<b>1887</b>	Se fracciona la provincia de Casanare en Arauca y Casanare.
<b>1892</b>	Se desagrega a Casanare de Boyacá, convirtiéndose en Intendencia.
<b>1905</b>	San Martín que pertenencia a la Intendencia del Meta, se agrega a Casanare.
<b>1906</b>	Se suprime la intendencia del Meta.  Casanare se consolida como Provincia.
<b>1907</b>	Se establece Casanare como Departamento.

<b>AÑO</b>	<b>ACONTENCIMIENTO</b>
<b>1908</b>	Casanare se incorpora en calidad de prefectura al Departamento de Santa Rosa.
<b>1909</b>	Se estructura el territorio nacional en 10 Departamentos. Casanare se configura como Intendencia.
<b>1911</b>	Se constituye Casanare como Comisaría especial dentro del Departamento de Tundama.
<b>1912</b>	Casanare se establece con el nombre de Provincia de Nunchía y se ratifica como territorio perteneciente al Departamento de Boyacá.
<b>1940</b>	Casanare se consolida como Comisaría, con capital en Nunchía.
<b>1952</b>	Casanare se agrega al Departamento de Boyacá.
<b>1973</b>	Casanare se desune del Departamento de Boyacá. Se crea Casanare como Intendencia Nacional, con capital en Yopal.

Fuente: Elaboración propia con base en el Libro Reseña Histórica de Casanare, 2008.

Por lo anterior, se evidencia un progreso en el funcionamiento administrativo de Casanare para conformarse como un departamento independiente con capital en Yopal y consolidarse como un territorio organizado.

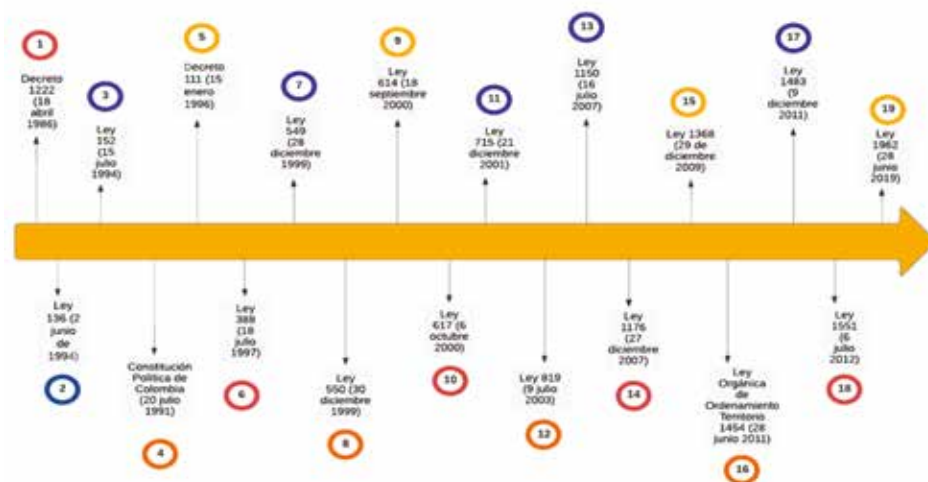


## CAPÍTULO II.

### NORMATIVA APLICABLE A LOS MUNICIPIOS

La normativa aplicable a los municipios se encuentra regulada en la Constitución Política de 1991 y en las demás normas reglamentarias, por lo cual se realiza una línea evolutiva en el tiempo y se enuncia de manera sistemática los cambios normativos en el ordenamiento jurídico colombiano frente a la regulación nacional y municipal. En ese sentido, para realizar un eficaz funcionamiento administrativo de los municipios en Colombia se han expedido diferentes normativas que regulan su funcionamiento, las cuales se procede a graficar en la siguiente línea de tiempo:

**Ilustración 1. Línea de Tiempo de Normatividad Vigente que Regula el Funcionamiento de los Municipios 2021**



Fuente: Elaboración propia por medio de Lucidchart.

- ✓ Decreto 1222 de 1986: Código de Régimen Departamental, establece normas para la creación del departamento como entidad territorial, funciones de la administración, planeación, regulación de los bienes, contratos, rentas y control fiscal (Decreto 1222, 1986).
- ✓ Constitución Política de 1991: Establece que el municipio es una entidad elemental en la división político-administrativo del Estado y que le compete la prestación de los servicios públicos, elaboración de obras, generar una organización territorial, fomentar la participación ciudadana y contribuir en la evolución de la cultura poblacional. También, que las entidades poseen autonomía para elegir a sus autoridades, dirigir, coordinar sus recursos y hacer parte de las rentas nacionales. La Ley de Ordenamiento Territorial define las competencias de las entidades territoriales y la Nación (Constitución Política de Colombia).
- ✓ Ley 136 de 1994: Implementa normas tendientes a actualizar la organización y funcionamiento de los municipios, el Consejo y Personero en el territorio colombiano (Ley 136 de 1994).
- ✓ Ley 152 de 1994: Crea la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, regula su creación, procedimiento, ejecución y vigilancia (Ley 152 , 1994).
- ✓ Decreto 1865 de 1994: Contiene normas sobre planes regionales ambientales de Desarrollo Sostenible y Corporaciones Autónomas Regionales (Decreto 1865, 1994).
- ✓ Decreto 111 de 1996: Recopila la Ley 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 concernientes al estatuto orgánico del presupuesto
- ✓ Ley 388 de 1997: Establece un proceso para determinar el ordenamiento territorial, la preservación de áreas ecológicas y medidas para prevenir desastres en zonas de riesgos. A su vez, regula las funciones de las autoridades administrativas, ambientales y de planificación para realizar actuaciones de conformidad con las garantías constitucionales, el desarrollo de la política nacional y los recursos destinados para dicha labor (Ley 617, 2000).
- ✓ Ley 549 de 1999: Incorpora disposiciones para el financiamiento del pasivo pensional y la expedición del Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales (Ley 549 , 1999).
- ✓ Ley 550 de 1999: Incorpora un régimen que permite la reactivación del sector empresarial y la modificación de los entes territoriales, con el propósito de generar un desarrollo de las regiones (Ley 550, 1999)

- ✓ Ley 614 de 2000: Se originan los comités de integración territorial, con la finalidad de introducir los planes de ordenamiento territorial y desarrollar una coordinación y armonización. Además, adiciona la Ley 388 de 1997 (Ley 614 , 2000)
- ✓ Ley 617 de 2000: Regula el gasto público nacional, se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994 y el Decreto 1222 de 1986. A su vez, se incorpora la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993 y demás normas que contribuyan a la descentralización, actuaciones urbanas y gasto público (Ley 617, 2000).
- ✓ Ley 715 de 2001: Incorpora normas de recursos y competencias del Sistema General de Participaciones destinados a los servicios de las entidades territoriales (Ley 715 , 2001).
- ✓ Ley 819 de 2003: Contiene normas de responsabilidad, presupuesto y transparencia fiscal (Ley 819 , 2003).
- ✓ Ley 1150 de 2007: Regula la contratación por medio de Recursos Públicos e implementa mecanismos para la aplicación de los principios de eficiencia y transparencia planteadas en la Ley 80 de 1993 (Ley 1150 , 2007).
- ✓ Ley 1176 de 2007: Regula el Sistema General de Participaciones, contiene las competencias y funciones de las entidades territoriales en asuntos de agua potable y saneamiento (Ley 1176 , 2007).
- ✓ Ley 1368 de 2009: Reforma parcialmente la Ley 136 de 1994 y regula los honorarios que reciben los concejales por asistir a una sesión, conforme a las categorías de distritos y municipios (Ley 1368, 2009).
- ✓ Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial 1454 de 2011: Expide normas para el ordenamiento territorial, organización político-administrativo, define sus principios, establece las competencias, funciones nacionales, entidades territoriales, áreas metropolitanas y se modifican regulaciones anteriores. Se encuentra reglamentada por el Decreto 3680 de 2011.
- ✓ Ley 1483 de 2011: Inserta normas de presupuesto, responsabilidad, transparencia fiscal para las entidades territoriales y los requisitos para la aprobación de sus futuras regulaciones. Reglamentada por el Decreto Nacional 2767 de 2012 (Ley 1438 , 2011).
- ✓ Ley 1551 de 2012: Establece normas para la conformación y funcionamiento de los municipios, renueva leyes preexistentes municipales de las funciones y competencias, define la categorización y requisitos para su creación (Ley 1551 , 2012).

- ✓ Ley 1955 de 2019: Crea el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” desde 2018 hasta 2022 para establecer un desarrollo sostenible al año 2030, con fundamento en los principios de la legalidad, el cumplimiento de los derechos fundamentales y el mejoramiento de la Rama Judicial; el emprendimiento para promover el empleo formal, el crecimiento de las empresas y economía; y la equidad para fortalecer a través de una política, la igualdad y la inclusión de la población nacional (Ley 1955 de 2019).
- ✓ Ley 1962 de 2019: Crea normas para consolidar la Región Administrativa y de Planificación, el proceso para la transición a Región Entidad Territorial, regula su funcionamiento y relaciones con demás entidades territoriales (Ley 1962, 2019).
- ✓ Ley Orgánica 2082 de 2021: Expide la categoría de ciudades capitales en los municipios, implementa herramientas para promover la descentralización administrativa y otras regulaciones en este tema (Ley Orgánica 2082, 2021).



### CAPÍTULO III.

---

#### EFFECTIVIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE A LOS MUNICIPIOS

**D**e las normativas citadas en el ítem anterior se realiza un análisis para determinar su cumplimiento en Yopal, teniendo presente que el funcionamiento administrativo de los municipios se rige bajo los principios de:

- ✓ Coordinación, para armonizar las actuaciones de las autoridades del municipio y entidades estatales en los mismos asuntos.
- ✓ Subsidiariedad, en el amparo transitorio de las entidades territoriales a entidades de menor categoría cuando se evidencie su impedimento.
- ✓ Complementariedad, en el apoyo entre municipios para el suministro de servicios públicos y la ejecución de proyectos locales.
- ✓ Eficiencia, en la utilización de los recursos públicos e inversiones para generar beneficios a la comunidad.
- ✓ Responsabilidad y Transparencia, en las actuaciones de la administración y la promoción a la ciudadanía para realizar el respectivo control.
- ✓ Economía y Buen gobierno, en el funcionamiento y disminución del gasto público.
- ✓ Participación, en el fomento a la población para hacer parte de las decisiones en el funcionamiento de su territorio.
- ✓ Sostenibilidad, en los recursos naturales.
- ✓ Equidad, en las oportunidades a la población.

Agregando a lo anterior, la Escuela Superior de Administración Pública apoya a los municipios para examinar las necesidades poblacionales y generar soluciones. En ese sentido, el artículo 10 de la Ley 1551 de 2012 establece los criterios para determinar la competencias y funciones de los municipios, lo cuales son:

1. Recursos naturales. 2. Niveles de Necesidades Básicas Insatisfechas. 3. Medios de subsistencia y capacidad económica de su población. 4. Índices de crecimiento demográfico y la proporción en que se encuentran los sectores urbanos y rurales de su población. 5. Tasa de desarrollo económico, desarrollo

industrial y comercial. 6. Situación geográfica y económica, extensión del territorio y la infraestructura vial y de comunicaciones que posea. 7. Tasa de presupuesto-gasto por habitante-año. 8. Servicios públicos municipales. 9. Grado de educación de sus habitantes y la capacidad técnico-operativa de la administración municipal. 10. Necesidad y posibilidad económica, social y administrativa de estimular el desarrollo local y regional. 11. Apoyo, promoción y fortalecimiento de los organismos de acción comunal y de participación democrática (Ley 1551 , 2012).

A su vez, se implementa la regulación al funcionamiento de los municipios mediante la Ley 617 de 2000, en el Título II establece que los municipios que se quieren segregar deben tener mínimo 14.000 habitantes, lo cual debe estar certificado por el DANE<sup>1</sup> Esta norma, se actualiza y se complementa con la Ley 1551 de 2012, en el artículo 11 contempla los requisitos para su conformación, resaltando que debe tener una certificación del DANE con un número mínimo de habitantes de 25.000. De acuerdo con la Ordenanza No. 38 de creación de Yopal, no se registra un número de habitantes determinados; sin embargo, actualmente en el Plan de Desarrollo se estableció según estadísticas del DANE que en el 2020 el municipio de Yopal contaría con 177.688 habitantes, evidenciando el cumplimiento de la normatividad para la creación del municipio (Plan de Desarrollo 2020 - 2023 Yopal Ciudad Segura).

Ahora bien, en la misma Ley se aduce que el municipio debe generar ingresos corrientes de libre destinación en un año por un valor de \$12.000 Salarios Mínimos Mensuales Vigentes, lo anterior durante un tiempo no menor a 4 años y con certificación del Ministerio de Crédito público y de Hacienda (Ley 1551 , 2012). Se tiene entonces, que los ingresos registrados al municipio de Yopal con corte a noviembre del año 2019 fueron equivalentes a \$82.628, demostrando un correcto cumplimiento de la disposición normativa (Plan de Desarrollo 2020 - 2023 Yopal Ciudad Segura, 2020).

En ese sentido, la Ley 1551 de 2012 determina que el Gobernador del departamento, integrantes de la Asamblea Departamental o por iniciativa legislativa popular podrá presentarse el proyecto de ordenanza para la creación del municipio. Igualmente, la Asamblea Departamental deberá determinar los activos y los pasivos del nuevo municipio, así como del que se desagregó. Si se expide la ordenanza de creación del municipio y no se realizó previamente una consulta popular a la ciudadanía, se deberá ejecutar un referendo dentro de los 6 meses posteriores a la sanción de la ordenanza; no obstante, si en las votaciones no es aprobado se deberá

---

<sup>1</sup> DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística

archivar el proyecto y se podrá presentar otra iniciativa siguiente luego de dos años (Ley 1551 , 2012). Si se analiza la creación del municipio de Yopal se puede apreciar que ésta se formuló mediante una iniciativa popular y se presentó por el secretario honorable del Concejo Municipal, quien viajó a Bogotá para contratar a un abogado para presentar el proyecto de ordenanza ante la Asamblea Departamental de Boyacá, evidenciando el cumpliéndose del requisito de ley (Zambrano, 2011).

Adicionalmente, la Ley ejesdum señala que para segregar o agregar un territorio se deben cumplir unos requisitos, uno de estos implica la petición motivada por el Gobernador, la votación de la mayoría de los Concejos Municipales o la mitad de la ciudadanía de la región que se quiere modificar, presentado ante la Asamblea Departamental (Ley 1551 , 2012). Además, se deberá acreditar la carencia de identidad cultural, un impedimento para una eficaz administración producto de la enorme distancia entre la cabecera municipal y territorio que se quiere unificar, la falta de accesibilidad a la cabecera municipal de la población que viven en este territorio o la proximidad con otra cabecera municipal (Ley 1551 , 2012). A su vez, el proyecto de ordenanza debe presentarse por concepto del Gobernador y con el apoyo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público respecto de la factibilidad presupuestal del municipio que disminuye una parte de su territorio (Ley 1551 , 2012). Posteriormente, la Asamblea Departamental decidirá la autorización de este municipio para agregarlo o segregarlo y dado el caso de que sean dos municipios de departamentos diferentes, cada Asamblea deberá autorizarlo respecto a su municipio (Ley 1551 , 2012).

En el caso de la fundación del municipio de Yopal se evidencia que esta ciudad empezó a generar un mayor desarrollo en el territorio, flujo económico e independencia de la localidad del Morro anterior cabecera municipal, así como la mayoría de la población se identificaba que Yopal fuera la nueva cabecera municipal. Igualmente, en ese entonces ambas localidades pertenecían territorialmente al departamento de Boyacá, por lo cual la Asamblea Departamental de ese departamento decidió a favor del proyecto de ordenanza para constituir una nueva cabecera municipal, evidenciándose el incumplimiento de esta disposición (Zambrano, 2011).

En concurrencia con lo anterior, la Ley 617 de 2000 expone como requisito que el municipio tenga una identidad conforme a las características económicas, culturales y sociales. Se demuestra que la población de Yopal presenta una identidad en la población que contenía en 1938 una cultura con costumbres, tradiciones y una infraestructura propia con viviendas, escuela y mercado, lo cual evidencia que se cumple el requisito dispuesto en la ley (Zambrano, 2011).

En ese sentido, para presentar el proyecto de ordenanza debe realizarse un estudio de acuerdo con los parámetros del Departamento Nacional de Planeación sobre la viabilidad económica, social, infraestructura y desarrollo. Posteriormente, el órgano departamental de planeación deberá brindar un concepto de favorabilidad o no para realizar dicho proyecto (Ley 617, 2000). En el caso de Yopal, no se encontró registro previo para la creación del municipio; sin embargo, se expidió concepto favorable el 31 de marzo de 2020 para la creación del Plan de Desarrollo Municipal “Yopal Ciudad Segura” 2020 – 2023, dando cumplimiento del requisito normativo.

Del mismo modo, se establece que dentro de las funciones del municipio se encuentran administrar los temas internos, suministrar servicios públicos, crear planes de desarrollo municipal con fundamento en los derechos fundamentales, conforme al plan de desarrollo departamental, vinculando a grupos minoritarios y vulnerables. Además, dentro de sus funciones se incorpora generar obras de infraestructura del municipio, expedir planes integrales tendientes a mejorar la seguridad y convivencia de la población, fomentar la participación en actividades culturales, alianzas y sinergias del sector público y privado, satisfacer la necesidad básicas de la población más vulnerable, proteger las garantías constitucionales de las personas desplazadas, crear e implementar los planes de ordenamiento territorial de acuerdo con los nacionales y departamentales. Igualmente, promover el desarrollo sostenible, reciclaje, comercio, mejora de la calidad de vida poblacional, turismo, implementación de programas de vivienda, realizar convenios solidarios con grupos indígenas y civiles para la construcción de programas conforme al plan de desarrollo, suministrar el servicio de agua potable y saneamiento básico, implementar programas de alimentación escolar y difundir los informes de rendición de cuentas en la página del respectivo municipio (Ley 1551 , 2012).

Adicionalmente, en las Leyes 1551 de 2012 y 617 de 2000 se establecen normas para la conformación y funcionamiento de los municipios, conforme se describe en la siguiente tabla:

**Tabla 1. Requisitos para la Conformación de los Municipios**

<b>REQUISITOS LEY 1551 DE 2012 – LEY 617 DE 2000</b>	<b>ACTUALIDAD 2021</b>
Identidad (características naturales, sociales, culturales y económicas).	SE CUMPLE: Identidad en la población con costumbres, tradiciones e infraestructura como viviendas, escuela y mercado.
Número de habitantes mínimo 25.000 con certificado del DANE.	SE CUMPLE: 177.688 habitantes.
Ingresos de libre destinación de 12.000 SMMLV, durante un periodo no menor a cuatro años.	SE CUMPLE: \$82.628 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigente de ingresos de libre destinación.
Estudio del departamento nacional de planeación (conveniencia económica y social sobre la viabilidad de la creación de acuerdo con la capacidad de economía, infraestructura y el establecimiento como área de desarrollo).	SE CUMPLE: Se expidió el 31 de marzo de 2020 el concepto favorable para la creación del Plan de Desarrollo Municipal “Yopal Ciudad Segura” 2020 – 2023.
Presentación del proyecto (Gobernador, Miembros de la Asamblea Departamental, iniciativa popular o Presidente de la República).	SE CUMPLE: Se formuló mediante una iniciativa popular.
Motivación para la creación del municipio.	SE CUMPLE: Se genera un mayor desarrollo en el territorio, flujo económico e independencia del Morro, se presenta una falta de identidad por parte de la población de Yopal, es así como se traslada la cabecera municipal.

Fuente: Elaboración propia con base la Ley 1551 de 2012 y la Ley 617 de 2000.

En la misma línea, se establece el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012 una categorización de los municipios conforme a la población, ingresos de libre destinación, geografía y relevancia económica dividido en seis categorías, como se evidencia en la siguiente tabla:

**Tabla 2. Primer Grupo “Municipios Grandes”**

CATEGORÍA	POBLACIÓN	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN ANUALES	IMPORTANCIA ECONÓMICA
<i>CATEGORÍA ESPECIAL</i>	Mayor a 500.001 habitantes	Mayores a 400.000 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes	Grado 1
<i>PRIMERA CATEGORÍA</i>	Entre 100.001 – 500.000 habitantes	Mayores de 100.000 hasta 400.000 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes	Grado 2

Fuente: Elaboración propia con base en la Ley 1551 de 2012.

**Tabla 3. Segundo Grupo**

CATEGORÍA	POBLACIÓN	INGRESOS CORRIENTE DE LIBRE DESTINACIÓN ANUALES	IMPORTANCIA ECONÓMICA
<i>SEGUNDA CATEGORÍA</i>	Entre 50.001 – 100.000 habitantes	Mayores a 50.000 hasta 100.000 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes	Grado 3
<i>TERCERA CATEGORÍA</i>	Entre 300.001 – 50.000 habitantes	Mayores a 30.000 hasta 50.000 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes	Grado 4
<i>CUARTA CATEGORÍA</i>	Entre 20.001 – 30.000 habitantes	Mayores a 25.000 hasta 30.000 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes	Grado 5

Fuente: Elaboración propia con base en la Ley 1551 de 2012.

**Tabla 4. Tercer Grupo “Municipios Básicos”**

CATEGORÍA	POBLACIÓN	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN ANUALES	IMPORTANCIA ECÓNOMICA
<b>QUINTA CATEGORÍA</b>	Entre 10.001 – 20.000 habitantes	Mayores a 15.000 hasta 25.000 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes	Grado 6
<b>SEXTA CATEGORÍA</b>	Menor o igual a 10.000 habitantes	Hasta 15.000 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes	Grado 7

Fuente: Elaboración propia con base en la Ley 1551 de 2012.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Municipio de Yopal conforme al Decreto 323 de 2021 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, se encuentra dentro de la Segunda Categoría puesto que el certificado del Departamento Nacional de Estadística previó que para el 2020 el municipio tendría 177.688 habitantes, y conforme al certificado de la Contraloría General se estableció que, en la vigencia fiscal de 2020, el municipio presentó unos ingresos de \$82.628 SMMLV (Plan de Desarrollo 2020 - 2023 Yopal Ciudad Segura). Por consiguiente, se ubica entre el rango de 50.000 a 100.000 SMMLV como municipio de Segunda Categoría (Decreto 323, 2021).

Ahora bien, en la misma Ley 1551 de 2012 se establece la distribución equitativa de los recursos municipales y distritales, teniendo en cuenta las necesidades de la población con la finalidad de realizar un plan a largo plazo que permita eliminar la pobreza y promover un aumento en la calidad de vida basado en la igualdad (Ley 1551 , 2012). En esa medida, en la Ley 617 de 2000 se regula los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales, aduciendo que se deben realizar con los ingresos corrientes (tributarios y no tributarios) con el propósito de cumplir con sus responsabilidades corrientes, suministrar el pasivo pensional y prestacional, y sufragar por lo menos la mitad de la inversión autónoma de las entidades (Ley 617 , 2000). Igualmente, se establece un tope máximo que deberán tener los municipios y los distritos en los gastos de su funcionamiento por cada vigencia fiscal, así:

**Tabla 5. Límite de Gastos en el Funcionamiento de los Municipios**

<b>CATEGORÍA DE MUNICIPIO</b>	<b>LÍMITE DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>
Especial	50%
Primera	65%
Segunda – Tercera	70%
Cuarta – Quinta – Sexta	80%

Fuente: Elaboración propia con base en la Ley 617 de 2000.

## **Estructura de los Despachos Municipales y Departamentales**

La conformación de la Alcaldía de Yopal y la Gobernación de Casanare presenta una estructura organizacional que permite un mejor funcionamiento estatal en la dirección y desarrollo del territorio llanero de la siguiente manera:

### **Organigrama de la Alcaldía de Yopal:**

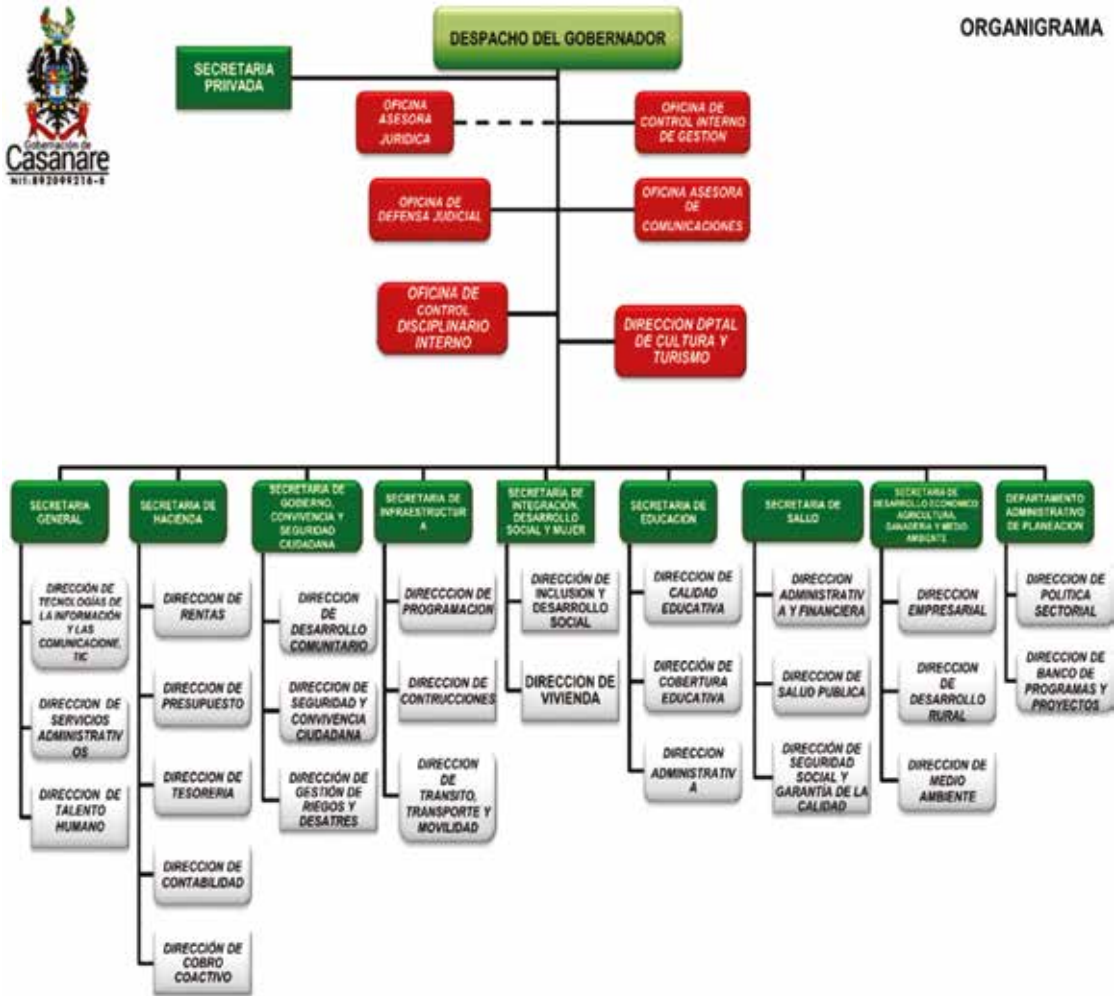


### Ilustración 46. Organigrama



## Organigrama de la Gobernación de Casanare:

Ilustración 2. Organigrama



Fuente: Tomado de Información del Departamento, por Gobernación de Casanare, 2019, Gobernación de Casanare.

## CAPÍTULO IV.

### PLANES DE DESARROLLO EN COLOMBIA, CASANARE Y YOPAL

**E**n este capítulo se aborda la evolución de los planes de desarrollo nacionales en Colombia, haciendo énfasis en el de Casanare, se menciona los planes de desarrollo que se han implementado en los últimos años en la ciudad de Yopal y, por último, se revisa el plan vigente del municipio “Yopal Ciudad Segura” 2020 – 2023.

#### A. Planes de Desarrollo Nacionales en Colombia

**Tabla 7. Planes de Desarrollo Nacionales**

VIGENCIA	PLAN DE DESARROLLO	PRESIDENCIA
1961 - 1970	“Desarrollo Económico y Social”	Alberto Lleras Camargo
1969 - 1972	“Planes y Programas De Desarrollo”	Carlos Alberto Lleras Restrepo
1970 - 1974	“Las Cuatro Estrategias”	Misael Pastrana Borrero
1974 - 1978	“Para Cerrar La Brecha”	Alfonso López Michelsen
1978 - 1982	“Plan de Integración Social”	Julio César Turbay Ayala
1982 - 1986	“Cambio Con Equidad”	Belisario Antonio Betancur Cuartas

1986 - 1990	“Plan de Economía Social”	Virgilio Barco Vargas
1990 - 1994	“La Revolución Pacífica”	César Augusto Gaviria Trujillo
1994 - 1998	“El Salto Social”	Ernesto Samper Pizano
1998 - 2002	“Cambio Para Construir La Paz”	Andrés Pastrana Arango
2002 - 2006	“Hacia Un Estado Comunitario”	Álvaro Uribe Vélez
2006 - 2010	“Estado Comunitario: Desarrollo para todos”	Álvaro Uribe Vélez
2010 - 2014	“Prosperidad Para Todos”	Juan Manuel Santos
2014 - 2018	“Todos Por Un Nuevo País”	Juan Manuel Santos Calderón
2018 - 2022	“Pacto Por Colombia, Pacto Por la Legalidad”	Iván Duque Márquez

Fuente: Elaboración propia con base en la página del Departamento Nacional de Planeación.

En ese sentido, se evidencia la implementación de diferentes planes de desarrollo nacionales formulados en cada una de las presidencias que ha tenido Colombia, con el objetivo de generar un crecimiento y la mejora de la calidad de vida poblacional.

## **B. Planes de Desarrollo del Departamento de Casanare**

Ahora bien, el departamento de Casanare, en la última década ha presentado diversos cambios en su estructuración, se tiene entonces que en 1994 se creó el primer plan de desarrollo elaborado por la Universidad de los Andes. Esta fecha se caracterizó por la explotación del petróleo, el acelerado crecimiento rural, el desarrollo de las comunicaciones, sistema vial y energético, la integración de la economía y la población nacional a

través de prácticas como la ganadería y la agricultura (Plan de Desarrollo Casanare Con Alma de Pueblo, 2001).

A partir de la Constitución Política de 1991, se modifica el nombre de intendencia a Departamento, así pues la administración acompañada por un grupo de asesores creó en 1994 el Plan de Desarrollo “El Ascenso del Llano” con Ordenanza número 022, que tenía como objetivo generar un progreso en la zona que le permitiera ubicarse dentro de los departamentos más desarrollos del país, fomentar el progreso agropecuario, lograr un avance en la transformación eficiente hacia departamento y fijar la dirección e inversión de las regalías producidas por los pozos petroleros de Cusiana y Cupiagua. Posteriormente, surgió la necesidad de consolidar la administración departamental, por esta razón se expidió el Plan de Desarrollo “Un Paso con paso Firme” a fin de generar una mayor intervención en todos los territorios de Casanare (Plan de Desarrollo Casanare Con Alma de Pueblo, 2001).

Igualmente, durante el periodo de explotación petrolera el departamento creó el Plan de Desarrollo “Primero Casanare” desde 1996 hasta 1999 con Ordenanza número 108 y años más tarde se implementó el Plan de Desarrollo “Para Trabajar Por Casanare” con número de Ordenanza 005 de 1998 que se llevó a cabo hasta el año 2000, el cual tenía como objetivo mejorar la infraestructura del departamento, incentivar el avance económico y la integración dentro del contexto nacional. En esta última administración se evidenció un progreso en la infraestructura de servicios públicos, de comunicaciones, energética y vial. A su vez, se enfrentó al reto de la decadencia de los recursos de los pozos de Cusiana y Cupiagua, y el aumento de los precios internacionales (Plan de Desarrollo Casanare Con Alma de Pueblo, 2001).

Posteriormente, se implementó el Plan de Desarrollo Departamental titulado “Casanare con Alma de Pueblo” en la Ordenanza número 012 para el periodo entre 2001 a 2003, con la finalidad de producir un desarrollo integral de la región, mayor competitividad de la producción ganadera, sostenibilidad ambiental, evolución en la modernización, unidad departamental y el fortalecimiento de la administración de Casanare (Plan de Desarrollo Casanare Con Alma de Pueblo, 2001).

Asimismo, con la promulgación de la Constitución Política de 1991, se promueve la internacionalización económica del país, reestructuración de la función regional en el mercado y la implementación de la descentralización, con la finalidad de generar participación y autonomía en las decisiones de la administración sobre los recursos y el desarrollo de las regiones (Plan de Desarrollo Casanare Con Alma de Pueblo, 2001).

De igual modo, se crearon regulaciones frente al direccionamiento de regalías producidas por el petróleo, el Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera. Adicionalmente, se incrementa en el territorio los índices del conflicto y violencia por lo que, combinado con el aumento de precios internacionales, causaron una escasa autonomía, así como una modernización parcial y desigual. Por lo anterior, la transición de intendencia a departamento se fundamentó en periodos históricos que fortalecieron su desarrollo tales como: la descentralización del Gobierno Nacional, la evolución de la producción económica y del mercado, y la realización del proyecto petrolero más grande de la región (Plan de Desarrollo Casanare Con Alma de Pueblo, 2001)

Actualmente, la Asamblea Departamental de Casanare bajo sus competencias conferidas por el numeral 3 del artículo 300 de la Constitución Política, expide el Plan de Desarrollo con el lema “Es el Tiempo de Casanare Productivo, Equitativo y Sostenible” para 2020 a 2023, a través de la Ordenanza número 002 de 2020, con el propósito de posicionarse como una región competitiva, generar mayor inversión privada, la mejora de la calidad de vida ciudadana, enfrentar las repercusiones causadas por la pandemia Covid-19 y la caída internacional del precio del petróleo, teniendo la necesidad de realizar modificaciones a la inversión del gasto público con el objetivo de amortiguar y disminuir los efectos de la misma (Plan de Desarrollo Casanare Con Alma de Pueblo, 2001).

### **C. Plan de Desarrollo del Municipio de Yopal**

En lo que respecta al municipio de Yopal se implementó el Plan de Desarrollo titulado “La que Gana es la Gente” para los años 2004 a 2007, mediante el Acuerdo 007 del 30 de abril de 2004. Posteriormente, se creó Plan de Desarrollo “Yopal Vive el Cambio” entre 2008 a 2011 a través del Acuerdo 007 del 30 de mayo de 2008.

En esa medida, se ejecutó el Plan de Desarrollo “Yopal con Sentido Social” de 2012 a 2015 a través del Acuerdo 002 del 27 de abril de 2012 y luego surge el Plan de Desarrollo Municipal “Una Bendición para Yopal” entre 2016 a 2019 mediante Acuerdo 01 del 30 de mayo de 2016. Asimismo, se crea el Plan de Desarrollo “El Primer Paso Para Avanzar” para 2018 a 2019 a través del Acuerdo 01 del 26 de abril de 2018.

Por consiguiente, en la actualidad el Plan de Desarrollo Municipal con el lema “Yopal Ciudad Segura” para el periodo de 2020 a 2023, mediante el Acuerdo Municipal número 008 del 30 de mayo de 2020, determina según

índices del DANE que la ciudad ha presentado un crecimiento superior al del promedio nacional, con habitantes en estado de pobreza que viven en viviendas deterioradas y niños que no pueden asistir a la escuela. También, se debe agregar la caída del petróleo que ha generado repercusiones en la educación, salud pública, saneamiento básico y vivienda, convirtiéndose en un área con mayor vulnerabilidad, por lo tanto, se crean programas para el fortalecimiento de esta problemática. Se implementa el programa para la protección a la mujer, personas con discapacidad, adultos mayores, juventud, habitantes de la calle, población LGBTI, comunidades negras, afrocolombiana raizales y palenqueras (Plan de Desarrollo 2020 - 2023 Yopal Ciudad Segura, 2020).

Adicionalmente, la Pandemia Covid-19 causó repercusiones graves en la economía latina y en la ciudad, sobre todo en el sector terciario compuesto por los servicios de hostelería, transporte y turismo. Pese a ello, el municipio presenta la capacidad de mejorar su economía puesto que tiene una ubicación estratégica que facilita ser un punto central para el transporte de productos, la ejecución de actividades como la industria molinera, actividad metalmecánica, refinación de crudos en el petróleo, extracción del aceite de palma, entre otros. Además, se busca fortalecer las áreas del deporte, economía, cultura, turismo y agropecuario (Plan de Desarrollo 2020 - 2023 Yopal Ciudad Segura, 2020).

Sumado a esto, en la ciudad se presenta un atraso de más de 10 años en infraestructura de servicios públicos, con falencias en el acueducto, alcantarillado, manejo de residuos sólidos y se evidencia necesidades en la seguridad, el sistema de vías y la movilidad debido a la carencia de zonas peatonales y sistema de transporte masivo. De igual modo, presenta un déficit en la gestión de los recursos naturales, desarrollo sostenible y crecimiento organizado (Plan de Desarrollo 2020 - 2023 Yopal Ciudad Segura, 2020).

En tal sentido, el municipio es el encargado de satisfacer los servicios públicos de su territorio; sin embargo, presenta las problemáticas de fortificación al Acueducto Alcantarillado y Aseo de Yopal para suplir las necesidades de los servicios de saneamiento básico. Complementando a esto, el municipio carece de un sistema moderno y actualizado para la prestación del servicio de alumbrado en todo el territorio (Plan de Desarrollo 2020 - 2023 Yopal Ciudad Segura, 2020).

Por lo anterior, se presenta inseguridad, baja eficiencia en la autoridad policial y, en consecuencia, se hace necesario implementar mecanismos de rápido control y respuesta, aumentar el personal de policía, instalar más cámaras de vigilancia y mejorar sus equipos tecnológicos. Además,

es menester el fortalecimiento de la Casa de la Justicia, propiciar la buena convivencia en la comunidad, realizar acciones tendientes a combatir el consumo de sustancias psicoactivas y armonizar el trabajo de las autoridades administrativas y judiciales, a fin de alcanzar los objetivos del municipio (Plan de Desarrollo 2020 - 2023 Yopal Ciudad Segura, 2020).

De esta forma, se desarrolla unos acuerdos en el Plan de Desarrollo municipal “Yopal Ciudad Segura”: “1. Compromiso con autoridad para la equidad y enfoque de derechos 2. Compromiso por el empleo y la reactivación económica de Yopal 3. Compromiso por una ciudad sostenible y resiliente 4. Compromiso por un municipio seguro, con autoridad y gestión” (Plan de Desarrollo 2020 - 2023 Yopal Ciudad Segura, 2020, p. 136).

A continuación, se explican los objetivos y enfoques que presentan cada uno de los compromisos establecidos en el plan de desarrollo para el mejoramiento de las necesidades poblaciones. En ese sentido, el “Compromiso Con Autoridad Para La Equidad y Enfoque De derechos” se basa en propiciar hábitos más saludables y una equidad social que contribuyan a la mejora de la salud con un énfasis en la inclusión de sectores vulnerables tales como los menores de edad, víctimas de desplazamiento, adultos mayores, mujeres, habitantes de la calle, afrocolombianos, LGTBI y en situación de discapacidad, a través de programas en temas de salud, deporte, cultura, recreación y educación (Plan de Desarrollo 2020 - 2023 Yopal Ciudad Segura).

Asimismo, en el “Compromiso Por El Empleo y La Reactivación Económica De Yopal” se planteó estrategias para promover el turismo, cultura, deporte, recreación, avance en el sector productivo y económico, creación de servicios de salud y educación superior para generar el emprendimiento de la comunidad. A su vez, se focaliza en cuatro puntos centrales: “1. Comercio, prestadores de servicios y agropecuario 2. Cultura, 3. Turismo y 4. Deporte y recreación”, para incrementar la economía, sostenibilidad de los empresarios, pequeños y medianos productores (Plan de Desarrollo 2020 - 2023 Yopal Ciudad Segura, 2020).

Adicionalmente, se creó el “Compromiso Por Una Ciudad Sostenible y Resiliente” que promociona el suministro de servicios públicos básicos y de bienes, la evolución hacia un municipio que implemente las tecnologías de la información y las comunicaciones con la seguridad, movilidad y desarrollo sostenible. También, el avance en la infraestructura urbana del municipio, gestión del riesgo, eficiencia en el sistema vial y de seguridad (Plan de Desarrollo 2020 - 2023 Yopal Ciudad Segura).



Sumado a esto, se incorpora el “Compromiso Por Un Municipio Seguro, Con Autoridad y Gestión”, que se fundamenta en la promoción de la seguridad, reactivación económica, productividad, empleo, inversión pública y mejora de la credibilidad de las instituciones mediante la aplicación de instrumentos para disminuir los índices de delitos, mejorar la seguridad, convivencia urbana, fortalecer los espacios de dialogo y participación ciudadana, actualizar el aparato administrativo, respaldar el empleo y la economía de Yopal (Plan de Desarrollo 2020 - 2023 Yopal Ciudad Segura).

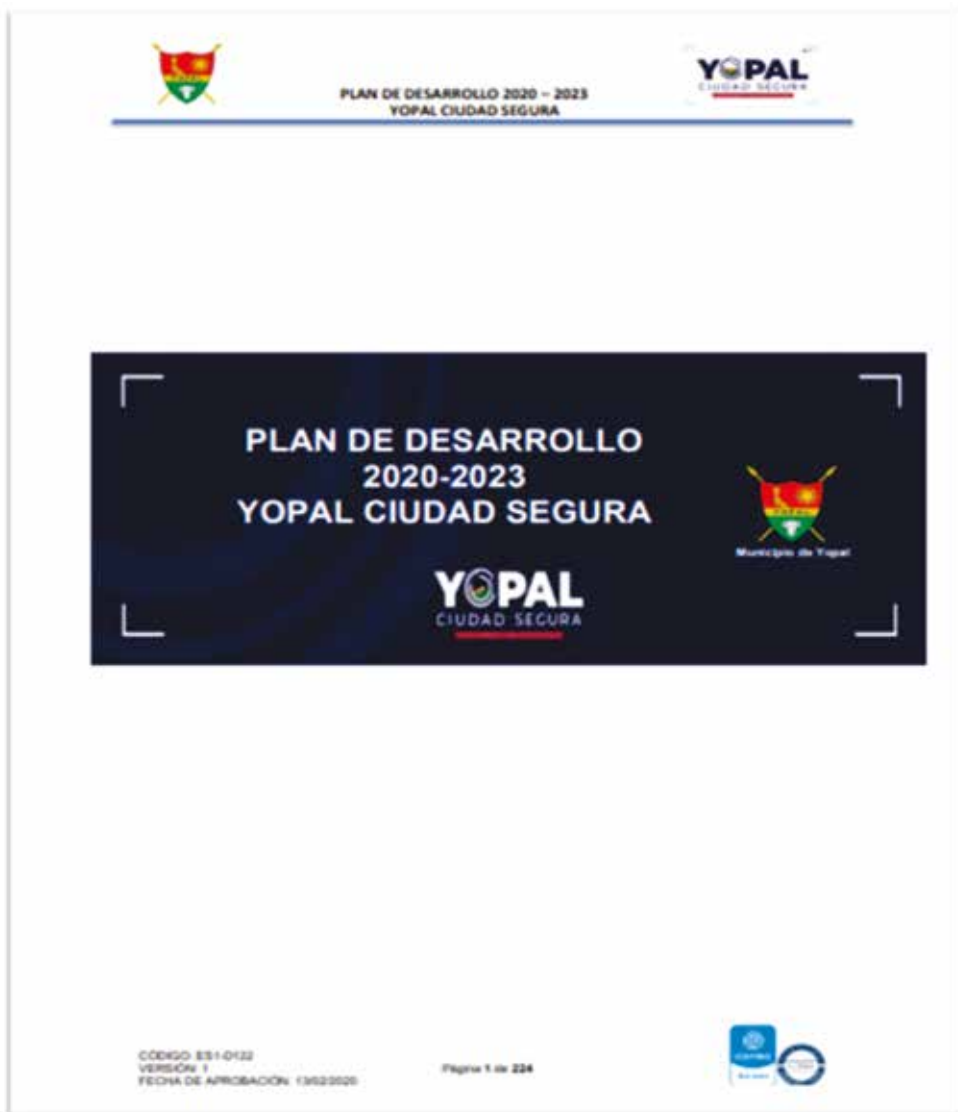
**Tabla 8. Compromisos del Plan de Desarrollo “Yopal Ciudad Segura” 2020 - 2023**

<b>COMPROMISOS</b>	<b>PROGRAMAS</b>	<b>OBJETIVOS</b>
“Compromiso Con Autoridad Para La Equidad y Enfoque de Derechos”	“Yopal con Autoridad Para La Equidad y Enfoque De Derechos”	Cultura ciudadana con hábitos saludables, incremento de la equidad social y enfoque de derechos humanos.
	“Aseguramiento y Prestación En Salud Pública Con Autoridad”	
	“Yopal Inclusivo, Seguro Con Enfoque De Derechos”	
	“Yopal Con Entorno Seguro y Vivienda Para Todos”	
“Compromiso Por El Empleo y La Reactivación Económica De Yopal”	“Yopal Productiva y Con Empresas Fortalecidas”	Comercio, prestación de servicios y agropecuario, cultura, turismo, deporte y recreación.
	“Yopal es Música, Joropo, Arte y Literatura”	
	“Turismo Apuesta De Desarrollo Para El Municipio De Yopal”	
	“Deporte Con Seguridad”	

<p>“Compromiso Por Una Ciudad Sostenible y Resiliente”</p>	<p>“Yopal Garantiza Acceso a Servicios Públicos Básicos Con Calidad, Cobertura y Continuidad”</p>	<p>Tecnologías de la información y las comunicaciones en la seguridad, movilidad, desarrollo sostenible, infraestructura urbana del municipio, gestión del riesgo, sistema vial y de seguridad.</p>
	<p>“Yopal Ciudad Sostenible Con Mejor Movilidad y Seguridad”</p>	
	<p>“Yopal Con Sistema Vial Para La Seguridad y La Productividad”</p>	
	<p>“Yopal Ciudad Segura Con Servicio Alumbrado Público, Energía y Gas Domiciliario”</p>	
	<p>“Yopal Ciudad Segura y Con Mejor Equipamiento Municipal e Infraestructura Urbana”</p>	
	<p>“Yopal Mejor Gestión Del Riesgo Con Autoridad”</p>	
	<p>“Yopal Ciudad Con Autoridad y Desarrollo Sostenible”</p>	
	<p>“Yopal Planea la Ciudad Del Presente y Del Futuro”</p>	
<p>“Compromiso Por Un Municipio Seguro, Con Autoridad y Gestión”</p>	<p>“Con Autoridad Construimos Seguridad, Convivencia, Justicia y Paz”</p>	<p>Seguridad, convivencia, reactivación económica, promoción de productividad y el empleo, inversión pública y mejora de la credibilidad en las instituciones, fortalecimiento de los espacios de dialogo y participación ciudadana, actualización del aparato administrativo.</p>
	<p>“Yopal Capacidad Institucional Fortalecida”</p>	
	<p>“Finanzas Publicas Municipales Fortalecidas y Sostenibles”</p>	

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan de Desarrollo Yopal Ciudad Segura 2020 – 2023.

### Ilustración 3. Plan de Desarrollo “Yopal Ciudad Segura” 2020 – 2023



Fuente: Tomado de Plan de Desarrollo de Yopal, por Alcaldía de Yopal, 2020, Alcaldía de Yopal.



## CAPÍTULO V.

---

### PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL

**E**l Plan de Ordenamiento Territorial vigente en el municipio regulado en el Acuerdo Municipal número 024 el 29 de diciembre de 2013, contempla como visión para el año 2042 la ciudad deberá ser un referente en la Orinoquia Colombiana, con énfasis en el desarrollo sostenible, la mejora de los espacios públicos, la planeación territorial organizada y la gestión para disminuir las amenazas naturales, con vigencia a corto plazo desde el 29 de diciembre de 2013 al 31 de diciembre de 2019, mediano plazo hasta el 31 de diciembre de 2023 y largo plazo hasta el 31 de diciembre de 2027 (Acuerdo Municipal No. 024, 2013).

Adicionalmente, presenta unos objetivos tendientes para mejorar el desarrollo sostenible de los recursos naturales, realizar un eficaz uso de los recursos hídricos, disminuir los impactos ambientales, propiciar la participación ciudadana, crear el Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica, mediante el trabajo articulado con instituciones para la formulación de programas que protejan y contenga los parámetros del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, el Plan maestro del acueducto y alcantarillado, y los planes de protección (Plan de Ordenamiento Territorial POT, 2013).

En ese sentido, las políticas que se plantea para la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático se enfocan en que durante los primeros 30 años, se logre reducir el daño ambiental, a través de un sistema preventivo y de acción frente a desastres, la generación de espacios de dialogo en la comunidad y la mejora del trabajo entre instituciones para el estudio de las medidas que se van a implementar en el proyecto (Plan de Ordenamiento Territorial POT, 2013).

Adicionalmente, frente a la competitividad, desarrollo económico y social, se propone posicionar al municipio dentro de la región y el país mejorando la infraestructura de conectividad del sistema urbano nacional. En esa misma línea, la política de ocupación del suelo consiste en lograr

la utilización equitativa del territorio, mediante la expansión hacia el cerro del Venado, con características urbanísticas y ambientales a través de la protección de los recursos naturales. A su vez, se propiciaría la construcción de Viviendas de Interés Social y de Interés Prioritario, y la fundación de un banco de tierras que permita la adquisición de territorios a un precio justo (Plan de Ordenamiento Territorial POT, 2013).

De igual modo, en el suelo rural de la ciudad se formula la disminución a los índices de riesgo y se crea una red entre los centros poblados rurales y urbanos, con el objetivo de fomentar la equidad y competitividad del territorio, desarrollo sostenible, mejora de las relaciones entre la comunidad y participación ciudadana (Plan de Ordenamiento Territorial POT, 2013).

En ese orden de ideas, la oferta de viviendas social tiene como eje principal brindar una residencia o suelo legal a precios accesibles. Asimismo, la política de movilidad se basa en mejorar la conectividad del municipio, vías y transporte público. También, se implementa la política de acceso eficiente a los servicios domiciliarios, que tiene como finalidad brindar un funcionamiento eficaz a los servicios públicos e impedir la expansión de planeación que sobre pase el perímetro urbano y de expansión, sin previa creación del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, y del Plan de Expansión. Igualmente, se incorpora la política de calidad y cobertura a los equipamientos colectivos y áreas de espacio público, mediante la mejora y construcción de zonas públicas, que fomenten su utilización y el disfrute de la población de acuerdo con el modelo territorial (Plan de Ordenamiento Territorial POT, 2013).

Cabe mencionar que la clasificación del suelo, se establece conforme a los parámetros del artículo 30 de la Ley 388, por esta razón el municipio se encuentra dentro del Suelo Urbano, conformado por un territorio con infraestructura de vías, servicios domiciliarios y capacidad de urbanización. Frente al desarrollo del plan se presenta una evolución en la expansión del suelo urbano, por lo tanto, se enfoca principalmente en la conexión de las zonas estipuladas en los planes parciales. El suelo rural, se conforma por características del campo y la ciudad, y se indica que el municipio está integrado por zonas que no son adecuadas para la utilización urbana, dado a las actividades ganaderas, agrícolas y explotación de recursos naturales. De igual forma, se propone los sistemas de comunicación urbano – regional, mediante una malla vial que genere una conexión entre las zonas urbanas – rural, regional y nacional, debido a la ubicación estratégica de la ciudad (Plan de Ordenamiento Territorial POT, 2013).

Finalmente, las medidas para la protección del ambiente se focalizan en las áreas de conservación de recursos naturales y paisajísticos como los parques y el sistema hídrico urbano; además de las áreas expuestas a amenazas y riesgos naturales como las avenidas torrenciales; áreas de protección por estar expuestas a amenazas antrópicas como la afectación ambiental del Aeropuerto. Adicionalmente, se señala las zonas de reserva, conservación histórico-cultural y arquitectónico conformada por los bienes inmuebles: “La Catedral de San José, Casa Museo 8 de Julio y Concentración Camacho Roldan”; y el espacio público (patrimonio histórico): “La Plazoleta Ramón Nonato Pérez, La calle real que va desde la calle 7 con carrera 20 hasta la entrada del parque de la Iguana y Monumento Virgen de Manare” (Plan de Ordenamiento Territorial POT, 2013).

De otra parte, en temas de planeación municipal, se realiza la entrevista a Ángela Barrera, quien es arquitecta del área de planeación municipal de Yopal y expone que el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio, es un conjunto de planificación que incorpora unos lineamientos tanto a nivel urbano como rural. Se realizó mediante el Decreto 024 de 2013 y tiene una vigencia de 12 años (Barrera, 2021).

Continúa indicando la profesional, que el Plan de Ordenamiento Territorial se le otorgó un enfoque de la capital mundial del llanero, documento guía hacia futuros desarrollos que debe tener el municipio. A su vez, Yopal cambió de tener una vocación petrolífera, a ser más bien turística, teniendo en cuenta unos procesos económicos como es el de la ganadería y la agricultura propios de la región. La doctora Barrera, expone que el municipio trabaja de la mano con la entidad nacional, planeación y ministerio de vivienda para alcanzar las metas propuestas (Barrera, 2021).

De igual forma, el perímetro urbano de la ciudad de Yopal se delimita con un área de 2041.4303 hectáreas en el que se ingresan los “polígonos de los corregimientos Guafilla, La Niata, Chaparrera, El Morro, Morichal y Tilodiran” como suelo urbano (Plan de Ordenamiento Territorial POT, 2013).

### **Ilustración 4. Perímetros Urbanos de Yopal Adoptados en el Periodo 2000 - 2012**



Fuente: Tomado de Equipo Técnico Convenio 438 de 2012 Plan de Ordenamiento Territorial de Yopal, por Alcaldía de Yopal, 2013, Alcaldía de Yopal.

### **Ilustración 5. Perímetros Urbanos de Yopal Adoptados en el Periodo 2000 - 2012**



Fuente: Tomado de Equipo Técnico Convenio 438 de 2012 Plan de Ordenamiento Territorial de Yopal, por Alcaldía de Yopal, 2013, Alcaldía de Yopal.



## **Ilustración 6. Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Yopal**



Fuente: Tomado de Plan de Ordenamiento Territorial, por Alcaldía de Yopal, 2013, Alcaldía de Yopal.



## CAPÍTULO VI.

---

### EVOLUCIÓN DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO

#### Actualidad en Yopal

La ciudad de Yopal se caracteriza por la diversidad de fauna y flora, gastronomía y espléndidos atardeceres. Se destaca también, por ser la ciudad con el mayor aumento poblacional en los últimos años. Los Yopaleños se distinguen por su espíritu trabajador, fuerte, el gusto por la danza y la música (Colombia Co).

#### Ilustración 7. Atardeceres del municipio de Yopal



Fuente: Autoría propia.

De igual modo, Yopal es la capital del departamento del Casanare y según el Decreto 870 del 13 de mayo de 1974, colinda con el municipio de Nunchía, Orocué, Maní, Aguazul y el Departamento de Boyacá. Cuenta con una extensión territorial total de 2771 Km<sup>2</sup> que se divide entre el área urbana con 10,47 Km<sup>2</sup> integrada por 5 comunas fraccionadas en 124

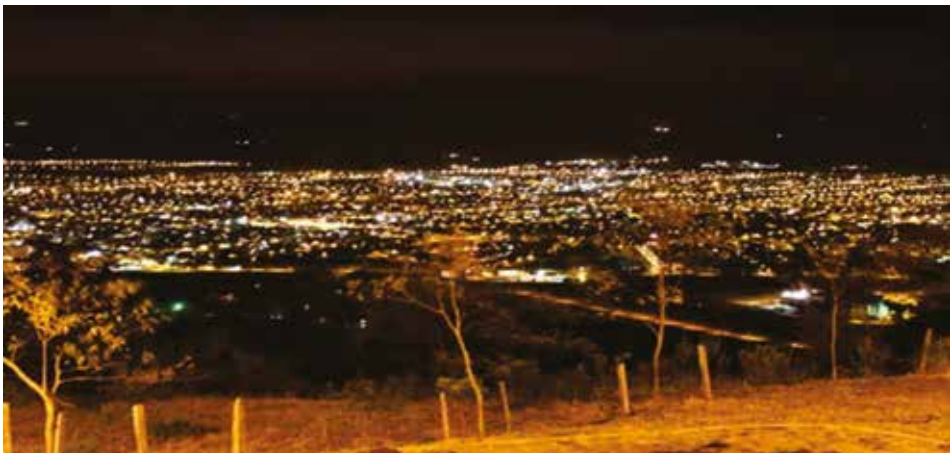
barrios y el área rural con 2760,53 Km<sup>2</sup> compuesto por 93 veredas en 10 corregimientos (Alcaldía de Yopal, 2019). La temperatura promedio según la Aeronáutica Civil es de 33°C.

### **Ilustración 8. Ubicación geográfica del municipio de Yopal – Casanare**



Fuente: Tomado del Plan de Desarrollo Yopal Ciudad Segura 2020-2023, por Alcaldía de Yopal, 2020.

### **Ilustración 9. Vista panorámica nocturna del Municipio de Yopal**



Fuente: Tomado de Alcaldía de Yopal, Nuestro Municipio, por Alcaldía de Yopal, 2019, Alcaldía de Yopal.

## 1. Símbolos del Municipio

- **Bandera del municipio de Yopal:**

Se compone por la franja de color que hace referencia a la sangre de los que participaron en la libertad de Colombia, el amarillo significa la riqueza que contiene el municipio y el departamento y el verde simboliza las sábanas de Yopal (Alcaldía de Yopal, 2019).

**Ilustración 10. Bandera del municipio de Yopal**



Fuente: Tomado de Nuestro Municipio, por Alcaldía de Yopal, 2019, Alcaldía de Yopal.

- **Escudo del municipio de Yopal:**

**Ilustración 11. Escudo del municipio de Yopal**



Fuente: Tomado de Nuestro Municipio, por Alcaldía de Yopal, 2019, Alcaldía de Yopal.

- **Himno del Municipio de Yopal:**

El himno de Yopal fue escrito en 2003 por Luis Eduardo Aguilar Amórtegui, con los arreglos musicales de Isaac Tacha Niño.

**Ilustración 12. Himno del Municipio de Yopal**

<b>Himno Del Municipio de Yopal</b>	
<p>I</p> <p>Así lo narra la historia El Brosquero señaló El bello y fecundo suelo Y nace allí nuestra región Achagua, yopo, catanga Sus nombres leyenda son Orgullo de nuestra raza De donde provengo yo.</p>	<p>II</p> <p>También Marroquín y el Morro Mi pueblo hicieron crecer Muy cerca el cerro el venado La gran ciudad vio florecer La estancia fue la casita Que en este llano escribió El nombre que en cinco letras En edén se convirtió</p>
<p>III</p> <p>Ay...</p> <p>Yo le canto a mí terruño Con infinito fervor Tierra en la que mis ancestros Me heredaron lo mejor Soy un buen yopaleño Aguerrido y con tesón Dios me dio este privilegio Y nos regaló el esplendor Que orgullo siento Ser llanero es un honor</p>	<p>IV</p> <p>Ay...</p> <p>Mi voz es la de un jilguero Me acompaña donde voy La bandola es la gran dama Resuena con alma y vigor El cuatro pulso yo, Ese es nuestro emperador El arpa es la princesa De nuestro hermoso folclor Y las maracas</p> <p>Le dan vida a mi canción</p>
<p>V</p> <p>Yopal corazón del llano Tu nombre es una oración Te amamos todos tus hijos Con reverencia y devoción</p>	<p>VI</p> <p>Te pido cuando yo muera Me entonen con emoción Los cantos que me arrullaron Yopal de mi corazón</p>

Fuente: Tomado de Nuestro Municipio, por Alcaldía de Yopal, 2019, Alcaldía de Yopal.

**Tabla 9. Entrevistas Culturales, Educación y Turismo**

TEMA	ENTREVISTADO	PERFIL
Cultura y Turismo	Juan David Huertas Jiménez	Es un habitante del municipio desde hace veinte años, expresa que desde el año 1993 se inició el auge petrolero que generó un crecimiento poblacional, aumento de inversiones, apertura de vías, crecimiento hotelero, creación de centros comerciales, ampliación del hospital departamental, mejoramiento de las vías y un aumento considerable del turismo a través de la promoción de fincas turísticas y estaderos. De igual modo, el señor Huertas afirma que en los últimos años el municipio ha presentado mejoras en asuntos de educación por el aumento de colegios, universidades privadas y el desarrollo de las vías, aunque debido al paso de maquinarias pesadas hacia los pozos petroleros se han deteriorado últimamente. Además, afirma que uno de los grandes problemas en la actualidad del municipio, es que no existe una planta para el tratamiento del agua definida, sino temporales y la que se encuentra actualmente, está en riesgo por su ubicación cercana al río (Jiménez, 2021).
Cultura y Turismo	Alejandra Quesada	Reside en el municipio de Yopal desde hace siete años y expresa que el plato típico de la región es la carne de mamona. Además, que los sitios más visitados son el Cerro de la Virgen, restaurante La Guafilla, El Garcero, Restaurante La Mamoma, el Balneario Comfacasanare, Balneario la Cabaña, el Río la Guatoca y de Casanare. En ese sentido, en cuanto a la cultura llanera, expone que todavía está arraigada en los habitantes y admira el baile del joropo (Narvaez, 2021).

TEMA	ENTREVISTADO	PERFIL
	Cristhian Valencia Gómez	<p>Vive en Yopal desde hace dos años y destaca del municipio la naturaleza, limpieza de la ciudad, paisajes y gastronomía. Por otro lado, se refiere a la población llanera, como gente pujante y aguerrida. Además, expresa que sí recomendaría a Yopal como lugar turístico para visitar, dado a que presenta gran diversidad de fauna, lugares para visitar, gastronomía y destaca la amabilidad de sus habitantes. El señor Valencia afirma que entre las falencias que se presentan en el municipio está el deficiente alumbrado público, la inseguridad y las vías que se encuentran deterioradas (Gómez, 2021).</p>
Cultura y Educación	Cilia Rubiela Agudelo Velásquez	<p>Es profesional de apoyo de Instituto de Cultura y Turismo de Yopal, expresa que la Biblioteca Municipal La Triada que es de carácter pública, fue creada en 1998 bajo la administración del alcalde Blas Hernández Verdugo y respaldada por la Caja de Compensación Familiar de Boyacá (COMFABOY) que tenía un convenio con el municipio de Yopal y la gobernación. En ese entonces, el Ministerio de Cultura tenía un programa de red nacional de bibliotecas públicas, cuyo objetivo era fomentar un país lector. Para tal fin, crearon en los 32 departamentos una red de bibliotecas. Actualmente, Casanare cuenta con 22 bibliotecas, conformadas por 19 municipales, 2 rurales y 1 departamental (Velásquez, 2021).</p>

Fuente: elaboración propia



## 2. Música, Baile y Traje Típico

El baile del Joropo es una mezcla colombo-venezolana y el significado del término tiene tres teorías: la primera consiste en que la traducción de la palabra “Joropo” proviene de la palabra “árabe xarop” que significa jarabe y se refería al baile Jarabe Tapatío de la ciudad de México; la segunda, que tenía un origen quechua o indígena caribe; y la tercera, que surgió cuando las personas estaban en fiesta y gritaban “joropo, joropo”, que significaba “que siga la fiesta y suenen los instrumentos” y se caracterizaba por la alegría, el gusto por el baile y los instrumentos (Plazas, 2013). De igual modo, los golpes más predominantes de esta danza son la Guacaba, El Gaván, El Perro de Agua, La Paloma, El Pato, La Perica, El Corrió, entre otros (Zambrano, 2011).

Asimismo, este baile se caracteriza por ser fuerte, rápido, alegre y por los colores de su vestimenta, cuya cualidad es que las mujeres lleven adornos de flores, pedrerías y cintas, la blusa es cuello bandeja que se une con una falda suelta a la rodilla y se acompaña de los zapatos cotizas de hilo y suela de cuero curtido. Además, el vestuario del hombre se identifica por usar un sombrero, cotizas, camisa blanca, pantalón blanco largo con un doblez en la bota y sombrero de ala ancha de pelo de guama (Sinic Sistema Nacional de Información Cultural).

### **Ilustración 13. Baile del Joropo**



Fuente: Tomado de Buscan al rey de reyes del joropo, por Agenda Hoy Tu Revista, 2018, Agenda Hoy tu Revista.

De igual manera, la música del joropo posee una letra en forma de relato versificado en el que se utilizan los instrumentos del cuatro, el arpa y las maracas (Becerra, 2010).

### **Ilustración 14. Música típica del municipio de Yopal**



Fuente: Tomado de Instrumentos región Orinoquía, por Alejandra Cardona Restrepo, Pinterest.

### **3. Platos Típicos**

- Entre los platos típicos se encuentra el de la “Mamona”: Es una becerra de alrededor de un año que se prepara con sal, luego se introduce en unos chuzos, se coloca alrededor de una hoguera por un periodo de tres horas y se acompaña con plátano, yuca y arroz seco (Plazas, 2013).
- El plato de “El Caldo de Curito”: Es un pescado que carece de espinas y se prepara con sal y aliños (Plazas, 2013).
- El plato de “El Pisillo”: Es carne seca de chigüiro con sal y se acompaña de yuca, maduro, frijoles o arroz blanco (Plazas, 2013).

- El plato de “Plátanos Pasos”: El plátano maduro se pone a cocinar y luego se cuelgan en la intemperie por varios días hasta que la cascara se ponga negra y seca (Plazas, 2013).
- El plato de “Hervido de Gumarra”: Se prepara poniendo a cocinar la gallina de campo con poca agua, sal y acompañándolo con yuca, ahuyama o plátano verde (Plazas, 2013).
- El plato de “Cachapas”: Se pican los gramos del maíz de la mazorca, se revuelve leche o agua con sal y azúcar para formar una masa, y ponerlo en una plancha (Plazas, 2013).
- El plato de “Cachicamo Asado”: Al armadillo se le extraen las tripas y se enchuza para ponerlo a asar en la hoguera (Plazas, 2013).
- El plato de “El Calostros”: Es la primera leche que produce la vaca cuando recién ha tenido al ternero, ésa se hierve y se mezcla con dulce o sal (Plazas, 2013).

### **Ilustración 15. Plato de Carne Mamona**



Fuente: Autoría propia.

### **Ilustración 16. Plato de Cachapas**



Fuente: Tomado de Cachapas, por Recetas de mi Colombia, 2021, Recetas de mi Colombia.

### **Ilustración 17. Plato de El Calostros**



Fuente: Tomado de Calostros con azúcar y canela, por Julia y sus Recetas, Julia y sus Recetas.

## Ilustración 18. Dulces Típicos



Fuente: Autoría propia.

Asimismo, frente a la gastronomía se realizó una entrevista al señor Jaime Soto Ramírez, quien es un llanero adoptado, pues lleva cincuenta años viviendo en el departamento del Casanare, es dueño del restaurante Jaguey Llanero y expresa que los platos típicos de la región son: La carne asada a la llanera y la carne de mamona que proviene de un becerro de ochos meses aproximadamente. La preparación de ésta última se realiza únicamente con el condimento de sal, luego se coloca a asar en una hoguera o a campo abierto alrededor de dos horas y media a tres. Éste es el plato principal y más apetecido por los extranjeros, los cuales siempre quieren degustarlo y aprender su preparación (Ramírez, 2021).

## 4. Economía

La economía de Yopal se basa en la ganadería, el petróleo y la agricultura, debido a que es un territorio muy abundante y diverso en fauna y flora, que permiten el desarrollo de actividades tales como el cultivo del arroz en riego y secano, la palma aceitera, la patilla, la yuca, la piña, el



maíz, el plátano, la papaya, la caña de miel en ciclos largos o permanentes y demás alternativas energéticas de cultivo. Cabe resaltar que los trabajos de la ganadería se realizan en el mes de abril y mayo. También, una de las fuentes de ingresos son el petróleo en los yacimientos de Cupiagua, Cusiana, Tauramena y Aguazul que generó un avance en el crecimiento y desarrollo de la ciudad (Zambrano, 2011).

### **Ilustración 19. Ganadería del municipio de Yopal**



Fuente: Tomado de Turismo en Yopal - Casanare, por encolombia, encolombia.

### **Ilustración 20. Agricultura del municipio de Yopal - Siembra de piña**



Fuente: Tomado de Colombia exportará piña variedad oro miel a Perú, por La Guajira, 2019, La Guajira.

### **Ilustración 21. Petróleo - Pozo de Cusiana del Municipio de Yopal**



Fuente: Tomado de Ecopetrol entregó balance a un año de operación directa de campo Cusiana por Prensa Libre Casanare, 2015, Prensa Libre Casanare.

### **Ilustración 22. Petróleo - Pozo de Cusiana del Municipio de Yopal**



Fuente: Tomado de Ecopetrol asume campo Cusiana en Casanare, por Reporteros, Reporteros Prensa Libre Casanare.

### **Ilustración 23. Petróleo - Pozo de Cusiana del Municipio de Yopal**



Fuente: Tomado de Ecopetrol aplazó parada de planta de gas de Cusiana en Casanare por coyuntura de coronavirus, por Prensa Libre, Prensa Libre.

## **5. Turismo**

El turismo en esta ciudad es muy diverso, ya que se compone de diferentes zonas naturales tales como:

- Cascada la Calabozza, es una caída de agua sobre una piscina natural en medio de la vegetación (Zambrano, 2011).
- Garcero de Sirivana, es un lugar donde se puede ir a observar las garzas y su hábitat (Zambrano, 2011).
- Catedral San José, es una iglesia construida en los años treinta y hace parte de la Vicaría de San José (Zambrano, 2011).
- Quebrada Aguatoca, es una piscina natural donde sobreabunda la vegetación (Zambrano, 2011).
- Parque Natural La Iguana, cuyo nombre hace referencia a la abundancia de iguanas que se encuentran en la región y que están en peligro de extinción debido a su alto consumo. Además, Yopal cuenta con una extensión de 268 hectáreas de bosque y senderos para hacer caminatas y una variedad de animales como las cocoras, alcaravanes, halcones, entre otros (Comercio de Yopal).
- Parque el Resurgimiento, fue diseñado para caminar, hacer ejercicio,



además, sobreabunda las palmeras y tiene un monumento en honor a los que participaron en las Batallas de Boyacá y del Pantano de Vargas por lograr la independencia de Colombia (Zambrano, 2011).

- Casa Museo 8 de Julio, es un museo que contiene fotografías e historia de Yopal (Zambrano, 2011).
- Parque Francisco de Paula Santander, su nombre alude al general Santander y se encuentra ubicado en el centro de la ciudad y está rodeado por restaurantes, bancos y al frente queda la Catedral de San José (Zambrano, 2011).
- El Parque Ramón Nonato Pérez, cuyo nombre hace alusión a uno de los libertadores de América y se compone por diversos restaurantes (Zambrano, 2011).
- El Parque la Estancia, es un lugar agradable, perfecto para relajarse y disfrutar de la naturaleza (Zambrano, 2011).
- Ríos Cravo Sur y el Charté.
- Mirador Virgen de Manare, es la señora de los dolores de Manare y la que se le reza para la protección de los viajes de los llaneros (Zambrano, 2011).

### **Ilustración 24. Catedral San José del Municipio de Yopal**



Fuente: Autoría Propia

### **Ilustración 25. Parque Ramón Nonato Pérez del Municipio de Yopal**



Fuente: Autoría Propia.

**Ilustración 26. Parque Francisco de Paula Santander  
del Municipio de Yopal**



Fuente: Autoría Propia.

**Ilustración 27. Parque la Estancia del Municipio de Yopal**



Fuente: Autoría Propia.

En ese sentido, frente al tema turístico se realizó una entrevista a la señora Lina Moreno, quien es promotora de turismo, expone que actualmente el municipio de Yopal es un excelente destino turístico que ofrece a los visitantes diversos sitios de interés, tales como: parques, miradores, balnearios, fincas donde se pueden conocer diferentes ecosistemas y practicar deportes de aventura. Asimismo, la señora Moreno afirma que la ciudad ofrece la belleza de su llanura y paisajes hermosos, donde se aprecian gran variedad de animales y flora como los árboles frutales y maderables. De igual forma, expone que los sitios de interés son: Parque Natural La Iguana, Casa Museo 8 de Julio, Mirador Virgen de Manare, Parque Acuático NACUA, Mirador de la Vereda Buenavista, Cerro El Venado, la Piscina Natural La Calabozza, El Sendero Ecológico Virgen de la Peña, Piscina Natural La Guatoca, Cascada La Tebaida, Piscina Natural Charco Azul y el Garcero (Moreno, 2021).

El municipio se encuentra de sexto lugar entre los lugares más visitados a nivel nacional, por lo que, en el mes de octubre, se registraron 961 visitantes, de los cuales el 2% eran extranjeros. Los visitantes que conocen esta ciudad provienen mayormente de Medellín, Villavicencio, Bogotá y Bucaramanga, y de países como: Alemania, Francia, México, Estados Unidos, Canadá y Brasil. Por lo anterior, la promotora enfatiza que el municipio de Yopal se está posicionando turísticamente a nivel nacional, por ser una ciudad-región y por su diversidad y riqueza natural en fauna y flora. Por consiguiente,

la señora Moreno expone que es necesario que se continúe realizando un proceso de rescate cultural, capacitaciones en temas turísticos y de atención al público, a fin de fortalecer el turismo en la ciudad (Moreno, 2021).

## **6. Festivales**

Los principales eventos celebrados en Yopal son: el “Cimarrón de Oro” que es un festival que se realiza en diciembre y en el que se llevan a cabo presentaciones de canto, danzas, exposiciones de arte y coleo. El “Garcero del Llano” que empezó a realizarse desde 1992 con la finalidad de compartir y fortalecer la cultura llanera y que luego se convirtió en un festival de música, canto y baile. Por último, los eventos del “Festival de la Guacaba”, la “Copa América de Coleo” y la “Feria ganadera”, entre otros (Zambrano, 2011).

### **Ilustración 28. Mirador Virgen de Manare del municipio de Yopal**



Fuente: Tomado de Joropo, contrapunteo, voz recia en el “Cimarrón de Oro” de Casanare, por Travel, Travel Top-Rated.online, Top-Rated.online

## **Actualidad en Casanare**

Actualmente, el departamento de Casanare tiene una superficie territorial de 44.640 km<sup>2</sup>, con 325.389 Habitantes Proyección según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), que limita con los siguientes departamentos: al norte con Arauca, al sur con Meta, al oeste con Cundinamarca, al este con Vichada y noroeste con Boyacá. Su capital es Yopal y se encuentra dividido en diecinueve municipios: Zona Centro: Yopal, Aguazul, Chameza, Recetor, Nunchía, Orocué; Zona Sur: Sabanalarga, Villanueva, Monterrey, Tauramena, Maní; Zona Norte: Pore, Támara, Trinidad, San Luis de Palenque, Paz de Ariporo, Hato corozal, Sácama, La Salina y por once corregimientos (Gobernación de Casanare, 2019). El nombre de Casanare proviene del término “casanari” que significa “Río de Aguas Negras”, perteneciente a la lengua sáliva de una comunidad indígena ubicada en el municipio de Orocué (Corporinoquia).

Asimismo, el departamento está conformado por la cordillera Oriental, la llanura aluvial y el piedemonte. Se destacan los ríos Meta, Ariporo, Chire, Muese, Charte, Guachiría, Pauto, Cravo Sur, Cusiana, Unete, Chitamena, Casanare, Upía, Túa y Guanápalo. El clima tiene una temperatura promedio de 26 °C, se divide en temporada seca o verano, que se genera entre diciembre hasta finales de marzo y la temporada de lluvias, entre abril a octubre (Gobernación de Casanare, 2019).

### **A. Símbolos del Departamento**

- **Escudo del Departamento de Casanare:**

**Ilustración 29. Escudo del Departamento de Casanare**



Fuente: Tomado de Nuestros Símbolos, por Gobernación de Casanare, 2019, Gobernación de Casanare.



- **Bandera del Departamento de Casanare:**

La bandera simboliza el color rojo la sangra de los llaneros, el verde las riquezas y el sol amarillo con las ocho puntas significa cada una de las letras de la palabra Casanare.

**Ilustración 30. Bandera del Departamento de Casanare**



Fuente: Tomado de Nuestros Símbolos, por Gobernación de Casanare, 2019, Gobernación de Casanare.

## **B. Economía de Casanare**

La economía de Casanare se compone por la explotación de petróleo, minería, producción agrícola y, principalmente, de la ganadería vacuna la cual se desarrolla mayormente en los municipios de Paz de Ariporo, Trinidad y Hato Corozal. En la agricultura se destaca la siembra de la palma africana, el maíz, el plátano, la yuca, el café, el arroz seco mecanizado y el riego que se genera en zonas de piedemonte y en las laderas. A su vez, la explotación del petróleo se lleva a cabo en los pozos de Cupiagua y Cusiana con barriles entre los 2.000 a 2.200 millones y que produce 5.000 millones de dólares en ingresos de regalías. La industria minera se desarrolla con la explotación del oro, fósforo, níquel y manganeso (Gobernación de Casanare, 2019).

### **Ilustración 31. Agricultura del Departamento de Casanare**



Fuente: Tomado de Población Departamento de Casanare, por Toda Colombia, 2019, Toda Colombia.

### **Ilustración 32. Ganadería del Departamento de Casanare**



Fuente: Tomado de Secretario de Agricultura de Casanare asume cargo en medio de crisis, por Contexto, 2013, Contexto Ganadero.

## C. Población de Casanare

Los resguardos indígenas son: el Chaparral Barro – Negro, Caño Mochuelo y Orocué (Becerra, 2010).

### Ilustración 33. Indígenas del Departamento de Casanare



*Nota.* Adaptado de Población Departamento de Casanare, por Toda Colombia, 2019, Toda Colombia (<https://www.todacolombia.com/departamentosdecolombia/casanare/poblacion.html>).

## D. Actividades Típicas

El coleo es una costumbre autóctona de la región y se creó por la necesidad de apartar un toro de su manada y que, posteriormente, se fue convirtiendo en un espectáculo y deporte que se practica en un lugar llamado “la manga”, que consiste en obtener mayor puntaje si se logra derribar al toro. De igual modo, forman parte de las tradiciones el jaripeo, el toreo y las peleas de gallos (Becerra, 2010).



### **Ilustración 34. Coleo del Departamento de Casanare**



Fuente: Tomado de Este fin de semana encuentro Mundial de Coleo en Villavicencio, por Prensa Libre Casanare, Prensa Libre Casanare.



## CONCLUSIONES

---

**S**e concluye que el municipio de Yopal y el departamento de Casanare, presenta una evolución histórica en el tiempo, que evidencia un progreso constante como entidades territoriales en el sector cultural, social, económico y político-administrativo que contribuye a la generación de un territorio más equitativo y desarrollado, posicionándose como uno de los lugares turísticos y económicos más relevantes de la nación.

Asimismo, la normatividad que regula la creación y funcionamiento de los municipios fue efectivamente aplicada, pues se cumple con cada una de las disposiciones. Además, se evidencia un avance en la normatividad que regula el funcionamiento administrativo de las entidades territoriales en Colombia, sobre la base de los principios rectores de concurrencia, subsidiariedad y complementariedad.

Igualmente, durante las últimas décadas se refleja una reestructuración en el territorio nacional, local y departamental, demostrando la mejora por parte del funcionamiento de la administración para generar un mayor desarrollo y progreso en la autonomía de las entidades territoriales en el cumplimiento de sus funciones y competencias.

En ese sentido, se constata que el Plan de Desarrollo Municipal “Yopal Ciudad Segura” de 2020-2023, presenta una hoja de ruta a fin de crear programas con estrategias de apoyo que suplan las necesidades de la población y el mejoramiento de la calidad de vida. De igual modo, el Plan de Ordenamiento Territorial implementa unas políticas y programas con la finalidad de regular y distribuir equitativamente el suelo, basado en las características de la región, el desarrollo sostenible y la organización territorial.

Finalmente, se evidencia un efectivo cumplimiento de la normatividad vigente que regula el funcionamiento administrativo del municipio de Yopal, presentado un desarrollo territorial, económico, cultural y de infraestructura,

con políticas de mejoramiento dirigidas hacía un posicionamiento nacional y departamental como capital del llano.

## REFERENCIAS

---

- Barrera, Á. (12 de 11 de 2021). Entrevista Planeación Municipal - Plan de Ordenamiento Territorial . (S. V. Quesada, Entrevistador)
- Becerra, H. A. (2010). *Entorno, Costumbres y tradiciones de los Casanareños*. Yopal : Centro de Historia de Casanare.
- Borda, O. F. (1999). Guía práctica del ordenamiento territorial en Colombia: contribución para la solución de conflictos. *Análisis Político*, 82-102. Obtenido de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/79018/70317>
- Boyaca, D. d. (s.f.). *Ordenanzas Expedidas por la Asamblea de Boyaca en sus Sesiones Ordinarias de 1942*. Departamenta Tunja. Obtenido de file:///C:/Users/PC/OneDrive/Escritorio/YOPAL/Ordenanzas\_expedidas\_por\_la\_Asamblea\_de%20(1).pdf
- Casanare, F. M. (2008). *Reseña Histórica de Casanare*.
- Casanare, G. d. (2001). *Plan de Desarrollo Casanare Con Alma de Pueblo*. K&M comunicaciones.
- Casanare, G. d. (18 de 09 de 2019). *Gobernación de Casanare*. Obtenido de <https://www.casanare.gov.co/ElCasanare/Paginas/Informacion-del-Departamento.aspx>
- Casanare, P. L. (s.f.). *Ecopetrol aplazó parada de planta de gas de Cusiana en Casanare por coyuntura de coronavirus*. Obtenido de <https://prensalibrecasanare.com/industriapetrolera/36859-ecopetrol-aplazu-parada-de-planta-de-gas-de-cusiana-en-casanare-por-coyuntura-de-coronavirus.html>
- Casanare, P. L. (s.f.). *Este fin de semana encuentro Mundial de Coleo en Villavicencio*. Obtenido de <https://prensalibrecasanare.com/meta/27038-este-fin-de-semana-encuentro-mundial-de-coleo-en-villavicencio.html>

- Casanare, P. L. (s.f.). *Listas obras de protección del río Cravo Sur sobre el sector de Morrocolandia*. Obtenido de <https://prensalibrecaasanare.com/yopal/18528-listas-obras-de-proteccion-del-rio-cravo-sur-sobre-el-sector-de-morrocolandia.html>
- Civil, U. A. (16 de Julio de 2020). *Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil* . Obtenido de <https://www.aerocivil.gov.co/servicios-a-la-navegacion/servicio-de-informacion-aeronautica-ais/Documents/22%20SKYP.pdf>
- Co, C. (s.f.). *Colombia Co*. Obtenido de <https://colombia.travel/es/yopal>
- Colombia Región Orinoquia*. (s.f.). Obtenido de Emaze: <https://app.emaze.com/@AZCZZWWI#1>
- Colombia, C. d. (05 de Agosto de 1886). Constitución Política. Colombia. Obtenido de <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1826862>
- Colombia, C. d. (20 de Julio de 1991). Constitución Política de Colombia. Colombia. Obtenido de [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion\\_politica\\_1991.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html)
- Colombia, C. d. (15 de Enero de 1994). Decreto 1865. Colombia. Obtenido de <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1363009>
- Colombia, C. d. (15 de Enero de 1994). Decreto 1865 . Colombia. Obtenido de <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1363009>
- Colombia, C. d. (02 de Junio de 1994). Ley 136 de 1994. Colombia. Obtenido de [https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma\\_pdf.php?i=329](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=329)
- Colombia, C. d. (15 de Julio de 1994). Ley 152 . Colombia. Obtenido de [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0152\\_1994.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0152_1994.html)
- Colombia, C. d. (15 de Enero de 1996). Decreto 111 de 1996. Colombia. Obtenido de <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1363009>
- Colombia, C. d. (28 de Diciembre de 1999). Ley 549 . Colombia. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=3420>
- Colombia, C. d. (30 de Diciembre de 1999). Ley 550. Colombia. Obtenido de [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0550\\_1999.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0550_1999.html)

- Colombia, C. d. (18 de Septiembre de 2000). Ley 614 . Obtenido de [https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma\\_pdf.php?i=4154](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=4154)
- Colombia, C. d. (6 de Octubre de 2000). Ley 617 . Colombia. Obtenido de [https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma\\_pdf.php?i=3771](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=3771)
- Colombia, C. d. (6 de Octubre de 2000). Ley 617 de 2000. Colombia. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=3771>
- Colombia, C. d. (21 de Diciembre de 2001). Ley 715 . Estado. Obtenido de [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articulos-86098\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articulos-86098_archivo_pdf.pdf)
- Colombia, C. d. (9 de Julio de 2003). Ley 819 . Colombia. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=13712>
- Colombia, C. d. (16 de Julio de 2007). Ley 1150 . Colombia. Obtenido de [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1150\\_2007.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1150_2007.html)
- Colombia, C. d. (27 de Diciembre de 2007). Ley 1176 . Colombia. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=28306>
- Colombia, C. d. (29 de Diciembre de 2009). Ley 1368. Colombia. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=38425>
- Colombia, C. d. (9 de Diciembre de 2011). Ley 1438 . Colombia. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=44949>
- Colombia, C. d. (6 de Julio de 2012). Ley 1551 . Colombia. Obtenido de [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1551\\_2012.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1551_2012.html)
- Colombia, C. d. (25 de Mayo de 2019). Ley 1955 de 2019. Colombia. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Ley1955-PlanNacionaldeDesarrollo-pacto-por-colombia-pacto-por-la-equidad.pdf>
- Colombia, C. d. (28 de Junio de 2019). Ley 1962. Colombia. Obtenido de [https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma\\_pdf.php?i=96110](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=96110)
- Colombia, C. d. (18 de Febrero de 2021). Ley Orgánica 2082. Colombia. Obtenido de <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202082%20DEL%2018%20DE%20FEBRERO%20DE%202021.pdf>

- Colombia, P. d. (18 de Abril de 1986). Decreto 1222. Colombia. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6100>
- Colombia, R. d. (2021). *Cachapas*. Obtenido de <https://recetasdemicolombia.com/receta/cachapas/>
- Corporinoquia. (s.f.). *Corporinoquia*. Obtenido de <http://www.corporinoquia.gov.co/cidea/index.php/pages/casanare>
- Cultural, S. S. (s.f.). *Sinic Sistema Nacional de Información Cultural*. Obtenido de <https://www.sinic.gov.co/SINIC/ColombiaCultural/ColCulturalBusca.aspx?AREID=3&SECID=8&IdDep=81&COLT EM=218>
- Elizabeth. (10 de Noviembre de 2011). *Caracterización del municipio de Yopal*. Obtenido de <http://lamaravillaestetica.blogspot.com/2011/>
- Ganadero, C. (14 de Julio de 2013). *Secretario de Agricultura de Casanare asume cargo en medio de crisis*. Obtenido de <https://www.contextoganadero.com/regiones/secretario-de-agricultura-de-casanare-asume-cargo-en-medio-de-crisis>
- Gómez, C. V. (11 de 11 de 2021). Entrevista Turismo . (S. V. Quesada, Entrevistador)
- Guajira, L. (2019). *Colombia exportará piña variedad oro miel a Perú*. Obtenido de <https://encolombia.com/turismo/destinos-turisticos/destinos-colombianos/casanare/yopal/>
- Ibarra, J. L. (2007). Reflexiones Sobre el Ordenamiento Territorial en Colombia. Obtenido de <http://190.144.180.114/bitstream/handle/11619/1071/Reflexiones%20sobre%20el%20ordenamiento.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Jahir Alexander Gutiérrez Ossa - Gleidy Alexandra Urrego Estrada. (2011). Los sistemas de información geográfica y los planes de ordenamiento territorial en Colombia. *Perspectiva Geográfica*, 247-266. Obtenido de <file:///C:/Users/PC/Downloads/gestorpg,+RPG+16.+capitulo+13.pdf>
- Jiménez, J. D. (21 de 11 de 2021). Entrevista Turística y Cultural . (S. V. Quesada, Entrevistador)
- Julia. (s.f.). *Julia y sus Recetas* . Obtenido de Calostros con azúcar y canela: <https://www.juliaysusrecetas.com/2017/04/calostros-con-azucar-y-canela.html>
- Lozano, J. I. (2007). Reflexiones Sobre el Ordenamiento Territorial en Colombia. *Justicia Juris* , 37-45.



- Lucidchart. (s.f.). Obtenido de [https://www.lucidchart.com/pages/es/landing?utm\\_source=google&utm\\_medium=cpc&utm\\_campaign=\\_chart\\_es\\_tier2\\_mixed\\_search\\_brand\\_bmm\\_&km\\_CPC\\_CampaignId=1501207844&km\\_CPC\\_AdGroupId=63362147892&km\\_CPC\\_Keyword=%2Blucidcharts&km\\_CPC\\_MatchType=b&km\\_CPC\\_ExtensionID](https://www.lucidchart.com/pages/es/landing?utm_source=google&utm_medium=cpc&utm_campaign=_chart_es_tier2_mixed_search_brand_bmm_&km_CPC_CampaignId=1501207844&km_CPC_AdGroupId=63362147892&km_CPC_Keyword=%2Blucidcharts&km_CPC_MatchType=b&km_CPC_ExtensionID)
- Maldonado, M. U. (2019). La Organización Territorial de Colombia y la Estructuración de su Sistema de Planeación y Ordenamiento Territorial. *Perspectives On Rural Development*, 82-112. Obtenido de <http://siba-ese.unisalento.it/index.php/prd/article/viewFile/20185/17170>
- Mapio. (s.f.). *Catedral Yopal*.
- Milena Umaña Maldonado - Duvan Camilo Quilindo Bolaños. (2019). La Organización Territorial de Colombia y la Estructuración de su Sistema de Planeación y Ordenamiento Territorial. *Perspectives On Rural Development*, 85-112. Obtenido de <http://siba-ese.unisalento.it/index.php/prd/article/viewFile/20185/17170>
- Moreno, L. (11 de 11 de 2021). Entrevista Turismo. (S. V. Quesada, Entrevistador)
- Narvaez, A. Q. (14 de 11 de 2021). Entrevista Turismo. (S. V. Quesada, Entrevistador)
- Narvaéz, J. Q. (11 de 11 de 2021). Entrevista Turismo . (S. V. Quesada, Entrevistador)
- Ortiz, O. S. (2004). Hacia una Definición del Rol del Municipio en el Desarrollo Económico Local. *San Salvador, Salvador Comures*. Obtenido de [https://www.del.org.bo/info/archivos/hacia\\_una\\_definicion\\_rol\\_municipio.pdf](https://www.del.org.bo/info/archivos/hacia_una_definicion_rol_municipio.pdf)
- Ossa, J. A. (2011). Los Sistemas de Información Geográfica y los Planes de Ordenamiento Territorial en Colombia. *Perspectiva Geográfica*, 247-266. Obtenido de <https://revistas.uptc.edu.co/index.php/perspectiva/article/view/1758/1753>
- Pardo11. (18 de Septiembre de 2010). *Archivo:Parque el Resurgimiento.jpg*. Obtenido de [https://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:Parque\\_el\\_Resurgimiento.jpg](https://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:Parque_el_Resurgimiento.jpg)
- Planeación, D. N. (s.f.). *Planes de Desarrollo anteriores*. Obtenido de <https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Planes-de-Desarrollo-anteriores.aspx>
- Plazas, E. F. (2013). *Catedra de la Cultura Llanera*. BOGOTÁ: Impresos Colonial .

- Ramirez, J. S. (03 de 10 de 2021). Gastronomía Yopal. (S. V. Quesada, Entrevistador)
- Reporteros. (03 de Julio de 2016). *Ecopetrol asume campo Cusiana en Casanare*. Obtenido de <http://www.reporterosasociados.com.co/2016/07/ecopetrol-asume-campo-cusiana-en-casanare>
- República, C. d. (6 de Julio de 2012). Ley 1551 . Obtenido de [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1551\\_2012.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1551_2012.html)
- Restrepo, A. C. (s.f.). *Instrumentos región Orinoquía* . Obtenido de Pinterest: <https://co.pinterest.com/pin/831688256180200754/>
- Revista, A. H. (16 de Febrero de 2018). *Buscan al rey de reyes del joropo*. Obtenido de <https://www.agendahoy.co/2018/02/buscan-al-rey-de-reyes-del-joropo.html>
- Sarmiento, L. M. (19 de Marzo de 2014). *Slideshare*. Obtenido de <https://pt.slideshare.net/LinaMSarmiento/departamento-del-meta-32500987/8>
- Travel. (s.f.). *Joropo, contrapunteo, voz recia en el “Cimarrón de Oro” de Casanare*. Obtenido de <https://www.aviatur.com/blog/experiencias/torneo-internacional-de-voz-recia-y-contrapunteo>
- Turismo en Yopal - Casanare* . (s.f.). Obtenido de encolombia : <https://encolombia.com/turismo/destinos-turisticos/destinos-colombianos/casanare/yopal/>
- Velasco, R. F. (1942). El Concepto de Municipio y Consiguiente Definición. *Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica*, 33-47. Obtenido de [file:///C:/Users/PC/Downloads/3814-Texto%20del%20art%C3%ADculo-4047-1-10-20110531%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/PC/Downloads/3814-Texto%20del%20art%C3%ADculo-4047-1-10-20110531%20(1).pdf)
- Velásquez, C. R. (13 de 11 de 2021). Entrevista Cultural y de Educación. (S. V. Quesada, Entrevistador)
- Velazco, R. F. (1942). El Concepto de Municipio y Consiguiente Definición. *Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica*, 33-47. Obtenido de <https://revistasonline.inap.es/index.php/REALA/article/view/3814/3869>
- Yopal, A. d. (11 de 07 de 2019). *Alcaldía de Yopal*. Obtenido de <http://www.yopal-casanare.gov.co/municipio/nuestro-municipio>
- Yopal, A. d. (30 de Mayo de 2020). Plan de Desarrollo 2020 - 2023 Yopal Ciudad Segura. Colombia. Obtenido de [https://yopalcasanare.micolombiadigital.gov.co/sites/yopalcasanare/content/files/000983/49111\\_proyecto-plan-de-desarrollo\\_yopal-ciudad-segura.pdf](https://yopalcasanare.micolombiadigital.gov.co/sites/yopalcasanare/content/files/000983/49111_proyecto-plan-de-desarrollo_yopal-ciudad-segura.pdf)

- Yopal, A. M. (24 de Septiembre de 2021). Decreto 323. Colombia. Obtenido de [https://yopalcasanare.micolombiadigital.gov.co/sites/yopalcasanare/content/files/001272/63551\\_decreto-no323-de-2o2109272021151146.pdf](https://yopalcasanare.micolombiadigital.gov.co/sites/yopalcasanare/content/files/001272/63551_decreto-no323-de-2o2109272021151146.pdf)
- Yopal, C. d. (s.f.). *Comercio de Yopal*. Obtenido de <https://comerciodeyopal.com.co/blog/el-parque-la-iguana-yopal>
- Yopal, C. d. (s.f.). *Comercio de Yopal*. Obtenido de La Calaboz: <https://comerciodeyopal.com.co/blog/la-calaboz>
- Yopal, C. d. (s.f.). *El Parque La Iguana*. Obtenido de <https://comerciodeyopal.com.co/blog/el-parque-la-iguana-yopal>
- Yopal, C. M. (30 de Abril de 2004). Acuerdo Número 007. Yopal. Obtenido de <https://repositoriocdim.esap.edu.co/bitstream/handle/123456789/10134/3814-1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Yopal, C. M. (27 de Abril de 2012). Acuerdo No. 002. Yopal. Obtenido de [https://issuu.com/ingenius\\_max/docs/plandesarrolloyopal](https://issuu.com/ingenius_max/docs/plandesarrolloyopal)
- Yopal, C. M. (29 de Diciembre de 2013). Acuerdo Municipal No. 024. Yopal, Colombia. Obtenido de [https://yopalcasanare.micolombiadigital.gov.co/sites/yopalcasanare/content/files/000170/8484\\_acuerdo-no-024-de-diciembre-29-de-2013.pdf](https://yopalcasanare.micolombiadigital.gov.co/sites/yopalcasanare/content/files/000170/8484_acuerdo-no-024-de-diciembre-29-de-2013.pdf)
- Yopal, C. M. (29 de Diciembre de 2013). Plan de Ordenamiento Territorial POT. Yopal, Colombia. Obtenido de [https://yopalcasanare.micolombiadigital.gov.co/sites/yopalcasanare/content/files/000456/22770\\_pot.pdf](https://yopalcasanare.micolombiadigital.gov.co/sites/yopalcasanare/content/files/000456/22770_pot.pdf)
- Yopal, G. V. (s.f.). *Yo ser Vigía de Yopal*.
- Zambrano, O. V. (2011). *YOPAL CIUDAD SIGLO XXI*. BOGOTÁ: ZETTA COMUNICADORES.



### Sara Valentina Valencia Quesada

Estudiante de décimo semestre de derecho, egresada no titulada de la especialización en derecho penal de la Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca e integrante del Semillero de Investigación Estudios Jurídicos Contemporáneos.  
sara.valencia.q@uniautonomia.edu.co

### Hermes Agredo Velasco

Egresado no titulado de la Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca e integrante del Semillero de Investigación Estudio Jurídicos Contemporáneos.  
hermes.agredo.v@uniautonomia.edu.co

### Hoover Hugo Paredes Mosquera

Abogado e Investigar Júnior Especialista en Derecho Administrativo Magíster en Derecho Administrativo Diplomado en Derecho Disciplinario Diplomado en Contratación Estatal Diplomado en Docencia Universitaria Presidente del Capítulo Cauca el ICDP Docente y Administrativo de Uniautónoma del Cauca hasta diciembre de 2022 Temas de Investigación y Publicaciones en revistas indexadas en conflicto armado, construcción de paz, derecho disciplinario, derecho ambiental y derecho procesal.  
paredeshooverhugo@gmail.com

### Julián David Guachetá Torres

Abogado de la Uniautónoma del Cauca, politólogo de la Universidad del Cauca, candidato a Magíster en Filosofía del Derecho por la Universidad de Buenos Aires, investigador Categoría Júnior ante Minciencias, actualmente es profesor de planta del programa de Derecho, director del Grupo de Investigación GIEJPSO categoría C Minciencias y tutor del Semillero de Investigación en Estudios Jurídicos Contemporáneos de la Uniautónoma del Cauca.  
julian.guacheta.t@uniautonomia.edu.co

Esta obra contribuye en el conocimiento y fortalecimiento de la identidad llanera, mediante la proporción de información sobre la creación, evolución y funcionamiento administrativo del Municipio de Yopal. Se constituye un material de aprendizaje idóneo para la comunidad académica y social al ofrecer datos históricos, culturales, gastronómicos, turísticos y normativos, que consolidan una completa guía en la cual se enaltece el legado Casanareño.



SELLO EDITORIAL  
UNIAUTÓNOMA DEL CAUCA

---



*Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades*